



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ
DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS,
INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA DEL DIA 22 D'ABRIL DE
2021**

En la Sala de Premsa de l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs de la ciutat de València, sent les 13:40 hores, del dia 22 d'abril 2021, davall la presidència de la Sra. Elisa Valía Cotanda, es reünix en sessió ordinària, la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana amb l'assistència dels components d'esta, Sra. Lucía Beamud Villanueva, Sr. Aarón Cano Montaner, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. María José Ferrer San Segundo, Sr. Santiago Ballester Casabuena, Sr. Javier Copoví Carrión i Sr. José Gosálbez Payá i actua com a Secretari Hilario Llavador Cisternes.

Assisteix també el Sr. Estellés Escorihuela.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació, en el seu cas, de l'acta de la sessió anterior de 17 de març de 2021.	

Pregunta la Presidenta si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió ordinària de data 17 de març del 2021. No havent-hi cap observació va quedar aprovada per unanimitat, d'acord amb allò que s'ha prescrit amb l'article 91 del R.O.F.

2	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-02301-2019-000313-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: SERVICI DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA. Proposa la modificació d'un membre del Consell Social de la Ciutat.	

La Comissió ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada amb els vots a favor de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Lucia Beamud Villanueva (Grup Compromís), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís), Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Popular) i Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans) i l'abstenció de José Gosálbez Payá (Vox), i en consecuencia elevar-la al Ple.

"FETS

PRIMER.- Mitjançant acord de l'Ajuntament plenari de data 31 d'octubre de 2019, es va acordar aprovar el nomenament dels consellers i conselleres integrants del Consell Social de la Ciutat.

SEGON.- Dins del Grup IV denominat "Administració Autonòmica i Municipal", s'ha acordat proposar a D. Fernando Gallego Garcia com a representant titular en substitució de José Ignacio Pastor Pérez proposant el cessament i nou nomenament de l'integrand del Consell.

FONAMENTS DE DRET

I.- Seguint el que es preveu en l'article 75 i 76 del Reglament de Participació Ciutadana, correspon a aquesta Alcaldia la proposta nomenamet i cessament dels consellers i conselleres que seran aprovats per l'Ajuntament Ple.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

PRIMER.-Modificar el nomenament dels consellers i conselleres efectuats per acord plenari de 31 d'octubre de 2019, substituint al integrand del Consell Social de la Ciutat en les següent persona:

Grup IV. denominat "Administració Autonòmica i Municipal".

Sr. Fernando Gallego García (en nom del Ajuntament de València), en lloc de Sr. José Ignacio Pastor Pérez.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



SEGON.- Notificar el present acord a la persona nomenada."

3	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Mesures prevenció i control festes il·legals"		

MOCIÓ

"José Gosálbez Payá, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de Noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede,

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las limitaciones relativas a las reuniones entre personas, desde la entrada en vigor en nuestro país del Real Decreto 463/2020, han sido uno de los ejes en torno a los que, con la finalidad de prevenir la propagación de eventuales contagios, se han establecido desde las distintas administraciones numerosas medidas de prevención en el contexto de la actual situación de pandemia.

No obstante el establecimiento de las correspondientes normas, y a pesar de las alarmantes cifras de contagios y fallecimientos registrados en algunos momentos en este marco sanitario extraordinario, nuestra comunidad en general, y nuestra ciudad de Valencia en particular, se han visto afectadas por la proliferación de encuentros y fiestas de carácter ilegal, tanto en locales como en domicilios particulares e incluso, excepcionalmente en otras instalaciones o vías públicas.

Los encuentros y concentraciones o fiestas ilegales se producen como norma general durante los fines de semana, vísperas de festivos o puentes vacacionales y tienen como protagonistas principales a jóvenes que, en la mayoría de las ocasiones, prolongan los encuentros más allá de los horarios establecidos para la permanencia en los domicilios si bien, en algunos casos, se han detectado fiestas organizadas, incluso a través de redes sociales, de carácter igualmente clandestino.

No significa este hecho que se deba estigmatizar al conjunto de la juventud como partícipes de los incumplimientos citados, pero sí que, atendiendo a las evidencias, actuar conforme a la realidad de la situación y los datos obtenidos.

Dichas fiestas o encuentros llevan aparejados otros tipos de incumplimientos, como es el caso de la falta de mantenimiento de las distancias de seguridad recomendadas entre personas o

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



el no uso o, más todavía, el uso incorrecto de las mascarillas obligatorias, supuestos estos, entre otros, totalmente contrarios a cualquier medida o actuación de prevención en materia higiénico-sanitaria frente al virus.

Estos comportamientos irresponsables se traducen y corroboran en el elevado número de propuestas de sanción tramitadas como consecuencia de estas conductas que constituyen un preocupante foco potencial del incremento del número de los contagios por lo que una intervención de carácter preventivo sobre estos encuentros resulta fundamental en lo referente a la preservación y seguridad de la salud pública.

Es en virtud de ello que desde este Ayuntamiento de Valencia se deben de reforzar cualquier tipo de mecanismos que resulten adecuados a tal fin, destinándose en tales tareas los medios y efectivos que resulten necesarios.

Por ello, el Grupo municipal VOX presenta el siguiente acuerdo para su debate y aprobación, si procede,

ACUERDO:

1. Que desde el Ayuntamiento de Valencia, a través de la concejalía correspondiente, se intensifiquen los medios de control con la finalidad de detectar y prevenir estos encuentros potenciando tareas de vigilancia y actuaciones y destinando los medios y efectivos de la Policía Local necesarios a tal fin.

2. Que en paralelo a lo indicado en el punto anterior, se proceda a incrementar por parte de esta administración la labor informativa y de difusión oportuna mediante campañas de sensibilización ante estas reuniones y fiestas resaltando la importancia del cumplimiento de las directrices y normas establecidas para el bienestar general de los ciudadanos."

DEBAT

-Defiende la moción el Sr. Gosálbez Paya.

-El Sr. Estellés Escorihuela destaca la dificultad de actuar en entornos cerrados. Apoyarán la moción pero considera esa dificultad y espera la información del Concejal de Seguridad Ciudadana.

-El Sr. Ballester Casabuena anuncia que votarán a favor porque ya se ha tratado en otras ocasiones y destaca el punto 2 como muy interesante.

-El Sr. Cano Montaner señala que no alcanza a entender el contenido de la moción porque en València hay 425.000 viviendas y 800.000 habitantes. Destaca que la Policía Local actúa en función de la colaboración ciudadana en esta materia, porque se trata de viviendas y es difícil que la Policía Local actúe si no hay requerimientos. Informa que se han puesto 531 sanciones sobre la materia. Considera que se trata de cuestiones abstractas faltas de concreción y solicita más ajuste en las cuestiones de la moción, para provocar un debate más evolucionado, más desarrollado, para hablar de medidas concretas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



-El Sr. Gosálbez Payá señala que le sorprende la respuesta y manifiesta que la moción no es una crítica a la actuación de la Policía Local, porque reconoce que los medios son limitados. Sobre el carácter abstracto considera que sí hay aspectos concretos y propuestas de ideas definidas.

-El Sr. Estellés Escorihuela anuncia que votarán a favor aunque plantea también algo más de concreción.

-El Sr. Cano Montaner reitera en que no hay propuestas ni medidas concretas, ni tampoco aspectos para provocar un debate político profundo.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), els vots a favor de M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

4	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Control i mesures de seguretat transporte públic"		

MOCIÓ

"José Gosálbez Payá, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de Noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede,

MOCIÓN

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dada la actual situación de pandemia, el control de las aglomeraciones y grandes concentraciones de personas es una herramienta fundamental en vistas a la prevención de la expansión del virus y el consiguiente incremento de la cifra de contagios que este hecho tiene como consecuencia.

En este sentido se ha manifestado ya este grupo municipal en ocasiones anteriores, solicitando, entre otras medidas, la puesta en marcha de determinados mecanismos de control en lugares y momentos en los que se da una mayor concurrencia de personas así como de mejora de medidas en dependencias y servicios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Por su parte, la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) se hace eco de esta circunstancia haciendo constar en los resultados de la encuesta realizada a los usuarios de los transportes públicos que, sobre un total de 1023 encuestados, hasta un 67% de estos muestran su preocupación ante el riesgo de contagio dadas las medidas vigentes a fecha de hoy.

Si bien en términos generales las percepciones de los usuarios coinciden en la necesidad de incrementar las medidas de seguridad actuales (falta de control de aforos y aglomeraciones de personas tanto en vagones y autobuses como en estaciones y paradas o necesidad de un mayor número de puntos de información, entre otros) la situación es aún más compleja en el ámbito de la Empresa Municipal de Transportes (EMT).

En el interior de los vehículos de esta empresa concurren diariamente circunstancias que poco o nada se asemejan a las necesidades reales que, con carácter preventivo frente a la propagación de los contagios, requiere la situación actual.

No existen dispensadores de gel hidroalcohólico para los usuarios, como en otros servicios, ni, de la misma manera, se realiza un efectivo control del aforo en el interior de los mismos produciéndose aglomeraciones y resultando imposible mantener las distancias de seguridad adecuadas, hechos estos que, además de “inquietar” a los usuarios poco o nada contribuyen a combatir la pandemia de una forma eficaz.

Más todavía, desde el inicio de la crisis sanitaria , y tras haber sido anunciada esta medida por el propio Ayuntamiento de Valencia durante el mes de Julio, no fue hasta Diciembre del pasado año que se instalaron las mamparas de protección definitivas para los conductores en el interior de los vehículos.

Limpieza y ventilación, no resultan ser medidas ni actuaciones suficientes ni, mucho menos, determinantes ante la posibilidad de contagio y precisan ser implementadas por otras con carácter inminente.

Dato indicativo y complementario de lo que se indica es la reducción de incluso un 29% del uso del transporte público (metro, tranvía y autobús) respecto a fechas anteriores lo que, en el ámbito económico, contribuye a la reducción de ingresos en concepto de uso y utilización de los mismos por los ciudadanos.

Velar por el interés general de los valencianos en un momento de dificultad como el actual, más allá de facilitar la entrada en vigor de medidas en muchos casos de carácter político y una más que dudosa justificación, como se viene haciendo desde la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 el pasado 14 de Marzo de 2020 y en otras normas sucesivas, implica la responsabilidad de atender a su seguridad como objeto de relevante interés y protección.

Por esta razón, nos vemos en la obligación de, una vez más, reiterarnos en la necesidad de instar a esta administración a abordar la situación desde una perspectiva de coherencia y racionalidad teniendo como referente principal la preservación de la salubridad ciudadana y como instrumentos para garantizarla una implementación de las actuales medidas y medios de prevención higiénico-sanitarios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Por ello, el Grupo municipal VOX presenta el siguiente acuerdo para su debate y aprobación, si procede,

ACUERDO

1. Que desde este Ayuntamiento de Valencia se intensifiquen los medios de control con la finalidad de prevenir grandes concentraciones y aglomeraciones de personas usuarias de los transportes públicos en los emplazamientos de paradas y estaciones de estos tomando como referencia de actuación las horas de mayor concurrencia de las mismas.

2. Que por cuanto respecta a los vehículos, y en particular desde la Empresa Municipal de Transportes de Valencia (EMT), se proceda a un incremento de las medidas de seguridad actuales consistente en la instalación de dispensadores de gel hidroalcohólico en el interior de los mismos, al control y cumplimiento efectivo de los aforos establecidos en los vehículos así como al correcto uso de las mascarillas y mantenimiento de las distancias de seguridad recomendadas en su interior y, de la misma manera, se establezcan los refuerzos necesarios en cada línea en aquellas franjas horarias de mayor afluencia de viajeros."

DEBAT

-El Sr. Gosálbez Payá defiende la moción.

-El Sr. Estellés Escorihuela recuerda que hace unos meses presentaron en la Comisión de Desarrollo, Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, cuestiones relativas sobre medidas contra el COVID19 en los autobuses (frecuencia, hidro-alcohol, etc.) y anuncia que votaran a favor. Aprovecha para solicitar información que le ha pedido al Sr. Grezzi y aún no se le ha facilitado.

-El Sr. Ballester Casabuena señala que una moción equivalente presentó su compañero Sr. Mundina y se dijo que el gel hidroalcohólico caía en el suelo del autobús y por coherencia votarán a favor.

-El Sr. Grezzi solicita que se proceda a la votación.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), els vots a favor de M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

5	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000122-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La intensificació de mesures presents i futures per a previndre i actuar davant els botellons a la nostra ciutat en ple estat d'alarma i davant la possible pròxima finalització d'aquest"		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



MOCIÓ

"En el mes de octubre de 2020, antes de que se decretase el estado de alarma actualmente vigente, trajimos una moción a la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana, para que se pusiesen en marcha medidas intensificadoras de la presencia policial en las zonas donde exista más afluencia de personas que se dedican a las prácticas del Botellón, campañas de formación, información y concienciación sobre los riesgos del abuso del consumo de bebidas alcohólicas y un impulso definitivo a la nueva Ordenanza de Civismo en el Espacio Público.

Ante estas peticiones, y en un escenario de incremento de contagios importantes de la COVID-19, debido a la segunda ola de la enfermedad, la moción fue rechazada por el equipo de gobierno. Frases como que "sobre el botellón se ha hablado mucho, que ha habido siempre botellón y que no hay ninguna ciudad española que lo haya solucionado" fueron dichas por el concejal de protección ciudadana, así como que "se trata de un aspecto que excede del ámbito policial". Sobre este último punto estamos de acuerdo, pues ha de haber también una labor pedagógica desde la administración competente, además de un análisis profundo sobre a qué sectores económicos, como la hostelería y el ocio daña esta práctica del botellón. En un contexto actual de estado de alarma, pero con la hostelería abierta de nuevo desde hace unas semanas, el daño económico y la inseguridad jurídica se hacen mayores para los negocios con la práctica del botellón, además del riesgo sanitario extremo por sí mismo que esta actividad conlleva.

En un contexto actual de estado de alarma vigente, con la hostelería abierta y ante una posible finalización de este estado de alarma sin que hoy por hoy haya una seguridad de prórroga del mismo, la situación puede ser muy parecida a la de antes del 25 de octubre de 2020, con botellones por la ciudad en sitios históricos como en Benimaclet, Plaza de Honduras, Plaza del Cedro, Plaza del Tossal, Plaza de la Virgen, playa de la Malvarrosa, etc. Esta situación no es exagerada y más si tenemos en cuenta que con muy fuertes restricciones por la pandemia, incluso se ha llegado a dar a finales de marzo de 2021 un botellón con 170 personas en los jardines de Viveros de Valencia, disuelto por la policía, así como la advertencia del propio concejal de Protección Ciudadana acerca de que "los próximos días serán claves", tras detectar un aumento del 30% en las fiestas ilegales.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERA: Que el concejal delegado de la Policía Local se comprometa a intensificar la presencia policial en las zonas donde pueda darse o se dé de facto más afluencia de personas que se dedican a las prácticas del Botellón.

SEGUNDA: Que la Concejalía de Protección Ciudadana realice directamente y/o se dirija a las concejalías competentes para que se pongan en marcha campañas de formación, información y concienciación sobre los riesgos del abuso del consumo de bebidas alcohólicas y sobre el perjuicio que crea la práctica del botellón por la situación de pandemia, por la propia situación de consumo de bebidas, por la componente de ausencia de legalidad del mismo y por el perjuicio que se origina a las personas y negocios que tienen una actividad legal de venta de bebidas en locales y terrazas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



TERCERA: Que desde la Concejalía de Protección Ciudadana se impulsen los mecanismos necesarios para tener cuanto antes la nueva Ordenanza de Civismo en el Espacio Público.

CUARTA: Que desde la Concejalía de Protección Ciudadana se dé cuenta en las siguientes convocatorias de la Comisión de Protección Ciudadana del estado de tramitación de la futura Ordenanza de Civismo en el Espacio Público, así como de las acciones que en materia de prevención, detección, actuación, formación e información se estén haciendo ante el botellón en nuestra ciudad."

DEBAT

-El Sr. Estellés Escorihuela defiende la moción.

-El Sr. Ballester Casabuena recuerda que este tema ya lo han tratado a instancia de su grupo y por ello votarán a favor.

-El Sr. Cano Montaner solicita que conste en acta que se han presentado 51 documentos ("preguntas") que contienen 208 preguntas o cuestiones y lo considera un exceso de preguntas. Sobre la moción señala que este asunto hay que tratarlo desde distintos puntos de vista. Se pregunta qué significa "intensificar la presencia policial". Califica la expresión de "trampa" porque no se puede inventar el aumento de la plantilla. Y recuerda que el botellón no lo ha controlado ningún gobierno.

-El Sr. Estellés Escorihuela considera que este momento no es igual si no estuviera el estado de alarma, por ello quizás reconociendo los recursos limitados de la Policía Local sería más fácil actuar con los botellones que se producen en este momento que hay un horario restringido. Sobre las preguntas señala que en lo que respecta a su Grupo le gustaría tener una conversación con el Sr. Cano Montaner porque las respuestas que ofrecen en ocasiones exigen repreguntas, todo ello sin perjuicio de algunas respuestas que podían ser calificadas de "sarcasmos". Y ello no le ha pasado con ningún área más que con la de Seguridad Ciudadana.

-El Sr. Cano Montaner "niega la mayor" porque considera que no hay muchos casos de botellones en esta época. Añade que se ha unificado el mando de la noche, pero siguen habiendo patrullas de Distrito. Y señala que afrontarán la cuestión a partir del 9 de mayo como se abordaba antes del estado de alarma. Sobre la Ordenanza de Civismo en el espacio público cuando esté el informe de la Asesoría Jurídica se tratará con los Grupos de la oposición para mejorar la redacción.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), els vots a favor de M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Se acuerda debatir conjuntamente los puntos 6, 10 y 11 con votación separada.

6	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000028-00	PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Establir Unitats de districte de la Policia Local o reguardes als pobles de l'oest (Benimamet-Beniferri) i als pobles del sud (Castellar-Oliveral, El Palmar, El Perellonet, El Saler, Faitanar, Forn de Alcedo, La Torre i Pinedo)"	

MOCIÓ

"José Gosálbez Payá, portavoz del Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Valencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de Noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Asunto: Establecer Unidades de distrito de la Policía Local o retenes en los pueblos del oeste (Benimamet-Beniferri) y en los pueblos del sur (Castellar-Oliveral, El Palmar, El Perellonet, El Saler, Faitanar, Horno de Alcedo, La Torre y Pinedo)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Grupo Municipal de Vox, comisión a comisión y pleno a pleno, como constan en las actas de sus sesiones, está presentando iniciativas a través de preguntas, y propuestas de acuerdo, a través de mociones, para constructivamente, dar respuesta a las necesidades de los valencianos, que día a día, nos reclaman una mayor presencia policial, una mejora en la dotación de nuestros policías, una coordinación con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, en definitiva, una total implicación desde nuestra labor de oposición para conseguir una ciudad más segura y unos vecinos más protegidos.

Por eso hemos presentado propuestas, tanto en esta comisión como en la Gestión de Recursos, para incrementar la plantilla ocupada de policía local; para mejorar su dotación entre otros aspectos a través de pistolas taser y cámaras cam; para conseguir en la actualidad que una reestructuración de efectivos, pueda mejorar el servicio actualmente muy mermada en efectivos de proximidad y patrullas de día, noche y fines de semana; para incrementar la colaboración con la policía nacional y guardia civil. Pero todas ellas han sido rechazadas argumentando que cuando termine el proceso selectivo que actualmente está en marcha la ciudad de valencia tendrá, según comunicado del equipo de gobierno emitido el pasado mes de diciembre, una plantilla histórica de cerca de 1700 efectivos.

Aunque desde Vox dudamos de esos datos, primero porque está aún lejos del tope alcanzado en este Ayuntamiento y evidentemente no será histórica, y segundo lugar, porque tiene en cuenta las nuevas incorporaciones pero omite las bajas. Aunque en todo caso, exigimos e exigiremos, el cumplimiento de sus compromisos y de la palabra dada a los valencianos a través de sus comunicados de prensa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En ese sentido, El Grupo Municipal de Vox, a tenor del compromiso del Equipo de Gobierno de llegar a cerca de los 1700 efectivos, con la finalización del proceso selectivo de la convocatoria de agentes que actualmente está realizando su cuarto ejercicio, proponemos que es el momento para abordar, con la futura incorporación de más de 200 agentes, la puesta en marcha de dos nuevas unidades de distrito o retenes de la policía local domiciliadas en Pueblos del Oeste y Pueblos del Sur.

Estas dos nuevas unidades de distrito o retenes de la policía local, atenderán por una parte, la de poblados del oeste, el distrito de Benimamet-Beniferri, que como todos somos conocedores, está sufriendo una oleada de robos en los locales comerciales, sumado a la ocupación ilegal de viviendas, que ha llevado a una iniciativa vecinal de recogida de más de 500 firmas que solicitan a este Ayuntamiento una activa implicación. Por ello, teniendo en cuenta que hasta que tomen posesión las nuevas incorporaciones de agentes, el Ayuntamiento de Valencia tiene tiempo para adecuar y acondicionar unas instalaciones para albergar dicha dotación policial, al objeto de dar respuesta a las peticiones vecinales que corroboran en sus datos las últimas publicaciones de la oficina de estadística donde la seguridad ciudadana es una de las prioridades de sus vecinos de dicho distrito.

La otra unidad de distrito de la Policía Local, con el mismo margen de tiempo para el proyecto de obras de adecuación de instalaciones, tiene por objeto mejorar la seguridad y ampliar una mayor presencia policial a los vecinos de los pueblos del sur que integran las pedanías de Castellar-Oliveral, El Palmar, El Perellonet, El Saler, Faitanar, Horno de Alcedo, La Torre y Pinedo.

Por lo expuesto, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone a la A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN, DERECHOS, INNOVACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO

Primero: Aprobar el establecimiento de un retén o unidad de distrito de la policía local, domiciliado en el distrito de Benimamet-Beniferri, y en consecuencia se inicien las actuaciones necesarias para la consecución del mismo.

Segundo: Aprobar el establecimiento de un retén o unidad de distrito de la policía local e iniciar actuaciones para la consecución del mismo en pueblos del sur, al objeto de incrementar una mayor presencia policial y dar una cobertura específica de protección ciudadana a los vecinos de las pedanías de Castellar-Oliveral, El Palmar, El Perellonet, El Saler, Faitanar, Horno de Alcedo, La Torre y Pinedo."

DEBAT

-El Sr. Gosálbez Payá defiende la moción del punto número 6 del orden del día.

-El Sr. Estellés Escorihuela defiende la moción relativa al punto número 10 del orden del día y destaca que está pactada con los vecinos.

-El Sr. Ballester Casabuena defiende la moción del punto número 11 del orden del día.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



-El Sr. Cano Montaner destaca que hechos delictivos siempre hay, nunca pueden ser 0. A continuación, hace un relato de las etapas que ha pasado Benimamet en relación con la seguridad ciudadana poniendo ejemplos de casos concretos del pasado. Destaca que se está en el proceso de selección Policía Local que provocará la mejora del servicio y recuerda que en las plazas que se están seleccionando estarán incluidas también las de las personas que se van a jubilar. Pregunta por qué desde hace una semana no está habiendo delitos en Benimamet y responde que había un trío de personas que vivían y actuaban allí y ya han sido detenidas. Destaca que el trabajo coordinado de la Policía Local y la Policía Nacional sigue y seguirá. Recuerda también que las denuncias a la Policía Nacional se pueden presentar en cualquier Comisaria de la Policía Nacional. Señala que los datos de delincuencia, en general en Benimamet son buenos y este aumento de las últimas semanas se debía a ese grupo, ya detenido, que vivía y actuaba allí.

-El Sr. Estellés Escorihuela señala que le habían informado de estas detenciones pero hay otro tipo de delito, quizá menores, que no responden a ese grupo de delincuentes. Mantiene la moción y pide que se someta a votación.

-El Sr. Ballester Casabuena se refiere a datos de Policía Local en 2005 y actualmente y mantiene su moción.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), els vots a favor de M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

7	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000035-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Moció que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Resposta a les Recomanacions de l'Agència Antifrau respecte al DecidimVLC"		

MOCIÓ

"Han pasado casi ocho meses desde que, en fecha 26 de agosto, la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana, dictó Resolución aprobando Recomendación Final, con 10 recomendaciones de "BUENAS PRÁCTICAS", trasladándolas al Ayuntamiento de Valencia para que considerase integrarlas en los presupuestos participativos "DecidimVLC", solicitando que el gobierno municipal comunicara si aceptaba la Recomendación, para que la Agencia se pudiera encargar de hacer el seguimiento del cumplimiento.

Esta Delegación, por lo que nos ha referido hasta el momento en que presentamos esta Moción, no sólo no ha comunicado a la Agencia Antifraude si acepta o no sus expresas Recomendaciones de "Buenas Prácticas", sino que además, vulnerando el derecho constitucional

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



del artículo 23 CE, responde lo mismo, aunque en realidad no contesta, mes tras mes, a las preguntas que realiza esta concejal en ejercicio de la labor de control que nos corresponde, sean cuales sean las distintas cuestiones que se han ido planteando.

Además, consta en el Expediente E-02301-2019-000425 que no se ha realizado ninguna actuación posterior a la recepción de las recomendaciones de la Agencia Antifraude en agosto de 2020. No solo no se ha respondido a la Agencia, sino que ni siquiera se ha solicitado Informe técnico respecto a las Recomendaciones formuladas.

Por todo ello, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

PRIMERA. Informar a la Comisión, por la Concejal-Delegada, de la situación y avances del estudio sobre las 10 Recomendaciones de la Agencia Antifraude de Agosto de 2020, y de las conclusiones a que se haya llegado respecto a todas o algunas de las mismas.

SEGUNDA. Instar a la Delegación de Participación Ciudadana a comunicar a la Agencia Valenciana Antifraude, en el plazo máximo que se fije en la Comisión que no podrá exceder de otros dos meses más, si el Ayuntamiento de Valencia acepta o no las 10 recomendaciones de “BUENAS PRÁCTICAS” sobre los presupuestos participativos “DecidimVLC”, a fin de que la mencionada Agencia pueda comenzar a hacer el seguimiento del cumplimiento.”

DEBAT

-La Sra. Ferrer San Segundo defiende la moción.

-La Sra. Valía Cotanda señala que sigue estudiándose y por ello la respuesta ha sido reiterada por esta razón. Destaca que el documento de la Agencia dice que no hay indicios de fraude y señala que antes de que se inicie la próxima edición (7ª) de “Decidim” será resuelta. Considera que algunas de las cuestiones que plantea la Recomendación excede de la competencia municipal y por ello se está estudiando para responder con respeto a la Agencia pero con rigor y clarificarán las competencias para que el espacio del ámbito local quede claro. De todo ello se informará a la Comisión. Considera que antes del 31 de agosto podría haberse respondido a la Agencia Antifraude, ya que depende de las bases de la próxima edición de “Decidim”.

-La Sra. Ferrer San Segundo pregunta y pide si ya hay alguna recomendación estudiada y clara se podría informar de ello.

-La Sra. Presidenta considera que hay que reconocer que en las respuestas a veces se tergiversa y trasladan a los medios de comunicación de forma sacadas de contexto. Pero insiste que informará a la Comisión cuando esté.

VOTACIÓ

La Comissió després del debat de la moció presentada per la Sra. Ferrer San Segundo, sobre “Resposta a les Recomanacions de l'Agència Antifrau respecte al DecidimVLC”, ha aprovat per unanimitat, la proposta alternativa presentada per la Presidenta de la Comissió, decaient la moció plantejada inicialment:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



ACORD

"PRIMERO. Informar a la Comisión, por la Concejal-Delegada, de la situación y avances del estudio sobre las 10 Recomendaciones de la Agencia Antifraude de Agosto de 2020, y de las conclusiones a que se haya llegado respecto a todas o algunas de las mismas.

SEGUNDO. Contestar a la Agencia Valenciana Antifraude antes del 31 de agosto."

8	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000035-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Moció que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Actuació DecidimVLC Codi Proposada Inversió 5191 inclosa en Districte Rascanya Camp Futbol 11 Torrefiel, en realitat situat en Benicalap"		

MOCIÓ

"Hemos podido comprobar, por denuncias de los vecinos afectados y por visita in situ, que, respecto a la actuación, con Código Propuesta de Inversión 5191, incluida en los últimos presupuestos participativos DecidimVLC, relativa a la ampliación a un Campo de Fútbol 11, que la propuesta se ha registrado, y votado, entre los proyectos participativos correspondientes al Distrito de Rascanya, cuando la obra, con su correspondiente desembolso y afecciones, está ubicada en suelo o demarcación de otro Distrito, concretamente el de Benicalap. Lo cual constituye, como mínimo, una anomalía, que, en principio, queremos atribuir a un error, el cual, como tal, debe subsanarse.

Ello es especialmente grave porque quienes se ven afectados en su derecho al descanso (por la contaminación acústica y lumínica generada por la utilización del campo hasta la madrugada) y privados -debido a tal ampliación- de zona verde y parque infantil, son los vecinos de Benicalap, donde está ubicado el campo, y no los del distrito en que se ha registrado la propuesta. Y porque la Asociación de Vecinos de Torrecalap, que representan a los damnificados, no ha sido consultada ni escuchada respecto a ello.

Con independencia de que debe que buscarse una solución consensuada, que la hay, con la que dar satisfacción a los usuarios del fútbol y que también respete el derecho al descanso y zona verde de los vecinos, en lo que concierne a la Concejalía-Delegación de Participación resulta necesario resolver de inmediato la anomalía e irregularidad cometida, al haber incluido el mencionado proyecto participativo en una demarcación, cuando en realidad está ubicado su suelo, ha de ejecutarse y afecta a los vecinos de otra.

Es por ello que la Concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

PRIMERO. Que por la Concejalía-Delegación de Participación, responsable del proceso participativo 'DecidimVLC', se revise y rectifique la anomalía e irregularidad producida, al haber incluido la actuación Código Propuesta Inversión 5191 relativa a ampliación de Campo Fútbol 11 en el Distrito de Rascanya, cuando el suelo en que se ubica no corresponde al mismo, sino al Distrito de Benicalap.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



SEGUNDO. Que en consecuencia, se anule el proyecto tal como ha sido configurado en el presupuesto participativo, y se sustituya por la opción 1 del "Informe del Barrio de Torrefiel" que se acompaña a la misma Propuesta de Inversión, al ser la única de las tres planteadas que se encuentra ubicada en el Distrito de Rascanya, coma señala el propio Informe."

DEBAT

-Defiende la moción la Sra. Ferrer San Segundo.

-El Sr. Estellés Escorihuela señala que considera que como es una anomalía apoyarán la moción y solicita a la Presidenta que está pendiente.

-La Sra. Presidenta reconoce que en efecto ha habido un error en la localización de la propuesta porque con la avalancha de proyectos es humano que haya algún error, sobre todo en este caso que es un campo de fútbol que se ha colocado en una localización junto a la que debería figurar justo en el límite territorial de ambos barrios. Considera que no es tan fácil asegurar la solución. Informa que Jardinería y Deportes han llegado a un acuerdo con los vecinos aunque no tiene el detalle porque son ajenos al Servicio de Descentralización y Participación. La solución pasa por destinar 120.000€ a Rascanya para evitar que este barrio tenga un perjuicio por el citado error. Y explica el proyecto que entrará en ese barrio que es del área de Movilidad de forma que no supone ningún perjuicio al barrio de Rascanya.

-La Sra. Ferrer San Segundo señala que los vecinos afectados no son los de Rascanya sino los del otro barrio y pide que se anule este proyecto participativo. Solicita que conste en acta que los vecinos de Torrecalap no han sido consultados en el acuerdo que se ha indicado por la Presidenta entre Jardinería y Deportes.

-La Sra. Presidenta distingue entre el proceso participativo y otra cosa que son las propuestas. Y sobre éstas se ha llegado a un acuerdo según le informan desde Jardinería y Deportes con las entidades vecinales.

-La Sra. Ferrer San Segundo señala que los vecinos le informan que ellos no han sido consultados y pide que ese proyecto no se ejecute.

-La Sra. Presidenta indica que se garantiza el montante económico que debe recibir cada barrio. Y ese proyecto no se ejecutará con cargo al "Decidim" sino con cargo al Presupuesto Municipal y señala que se ha rectificado tal como se pide en punto 1.

-La Sra. Ferrer San Segundo considera que no se ha rectificado pero retira el punto segundo de la propuesta de acuerdo de la moción.

VOTACIÓ

Se sotmet la proposta, amb el punt segon retirat, a votació, i per unanimitat s'acorda aprovar-la.

ACORD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



De conformitat amb la moció subscrita per la Sra. Ferrer San Segundo, sobre "Actuació DecidimVLC Codi proposada Inversió 5191 inclosa en Districte Rascanya Camp Futbol 11 Torrefiel, en realitat situat en Benicalap", la Comissió ha adoptat el següent acord:

"Hemos podido comprobar, por denuncias de los vecinos afectados y por visita in situ, que, respecto a la actuación, con Código Propuesta de Inversión 5191, incluida en los últimos presupuestos participativos DecidimVLC, relativa a la ampliación a un Campo de Fútbol 11, que la propuesta se ha registrado, y votado, entre los proyectos participativos correspondientes al Distrito de Rascanya, cuando la obra, con su correspondiente desembolso y afecciones, está ubicada en suelo o demarcación de otro Distrito, concretamente el de Benicalap. Lo cual constituye, como mínimo, una anomalía, que, en principio, queremos atribuir a un error, el cual, como tal, debe subsanarse.

Ello es especialmente grave porque quienes se ven afectados en su derecho al descanso (por la contaminación acústica y lumínica generada por la utilización del campo hasta la madrugada) y privados -debido a tal ampliación- de zona verde y parque infantil, son los vecinos de Benicalap, donde está ubicado el campo, y no los del distrito en que se ha registrado la propuesta. Y porque la Asociación de Vecinos de Torrealap, que representan a los damnificados, no ha sido consultada ni escuchada respecto a ello.

Con independencia de que debe que buscarse una solución consensuada, que la hay, con la que dar satisfacción a los usuarios del fútbol y que también respete el derecho al descanso y zona verde de los vecinos, en lo que concierne a la Concejalía-Delegación de Participación resulta necesario resolver de inmediato la anomalía e irregularidad cometida, al haber incluido el mencionado proyecto participativo en una demarcación, cuando en realidad está ubicado su suelo, ha de ejecutarse y afecta a los vecinos de otra.

Por lo expuesto la Comisión acuerda:

- Que por la Concejalía-Delegación de Participación, responsable del proceso participativo 'DecidimVLC', se revise y rectifique la anomalía e irregularidad producida, al haber incluido la actuación Código Propuesta Inversión 5191 relativa a ampliación de Campo Fútbol 11 en el Distrito de Rascanya, cuando el suelo en que se ubica no corresponde al mismo, sino al Distrito de Benicalap."

9	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000035-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Moció que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Retirada de punts de l'Ordre del dia en els Consells de Districte"		

MOCIÓ

"En la Comisión de Gestión de Recursos de diciembre 2020, esta Concejal presentó Moción sobre Implantación del sistema de grabación de las Comisiones Informativas y otras sesiones relevantes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Moció que, a pesar de estar incluída en el Orden del Día, fue retirada del debate y votación por la Presidencia de la Comisión, infringiendo el artículo 60 del Reglamento Orgánico del Pleno que regula la “Retirada de asuntos incluidos en el orden del día”. Precepto que dispone, con toda claridad, que tal retirada únicamente la podrán realizar “quienes firmen las mociones”. Los miembros del gobierno municipal, una vez los asuntos hayan quedado incluidos en el orden del día, sólo podrán retirar un “dictamen o proposición” propios. Nunca, tras la inclusión en el orden del día, respecto a iniciativas ajenas.

Ante ello formulamos Queja 2003966 ante el Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, en cuyo expediente recayó Resolución firmada por Don Angel Luna González de fecha 17 marzo de 2021, dirigida al Ayuntamiento de Valencia, en la que se recuerda “el DEBER LEGAL, previsto en el artículo 60 del Reglamento Orgánico del Pleno, de no retirar del Orden del Día las Mociones que hayan sido incluidas en el mismo, salvo que lo soliciten quienes las hayan firmado”, como indebidamente se hizo en la sesión de 16 de diciembre de 2020.

Añadiendo, expresamente, que “ESTA DECISIÓN SUPONE UN CLARO INCUMPLIMIENTO de lo dispuesto” en el mencionado artículo 60 ROP del Ayuntamiento de Valencia, “ya que las mociones, una vez incluidas en el orden del día, solo pueden ser retiradas por quienes las hayan firmado, no por la Presidencia”.

Los deberes legales no pueden infringirse por ‘criterios’ que los contradigan, ni puede ello invocarse para justificar su incumplimiento, y menos que se apliquen tales criterios a conveniencia, una vez sí y otras no.

Hemos de poner en conocimiento de la Concejal-Delegada de Participación, y de esta Comisión, que en varios de los últimos Consejos de Distrito de las Juntas Municipales celebrados, se retiró e impidió el debate, y votación, de una Moción presentada por los vocales designados por el Partido Popular, después de estar incluída en el Orden del Día, lo cual resulta, como ha quedado puesto de manifiesto, arbitrario y contrario a Derecho.

Es por ello que, evitación de que ello pueda volver a ocurrir, la Concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICA.- Que por la Concejalía-Delegación de Participación se comunique debidamente a los Consejos de Distrito, en particular a sus Presidencias, Vicepresidencias, Secretarías y vocales de los mismos, que las Mociones que hayan sido incluidas en el Orden del Día no se pueden retirar ni impedir su debate y votación, salvo que lo soliciten quienes las hayan firmado, y que así lo ha corroborado el Síndic de Greuges."

DEBAT

-Defiende la moción la Sra. Ferrer San Segundo.

-La Sra. Presidenta se refiere a un acuerdo de la Junta de Portavoces de 2013 que indica que las mociones tratadas en el Pleno no se reproduzcan en los Consejos de Distrito y por ello se han retirado y propone que se lleve este asunto de nuevo a la Junta de Portavoces para tratar este

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



tema si se estima que debe ser revisado. Considera que no es necesario acudir al Sindic de Greuges si no se ha tratado previamente en la Junta de Portavoces.

-La Sra. Ferrer San Segundo le indica que lo que ha llevado al Sindic de Greuges es un asunto sobre la Comisión de Recursos.

-El Sr. Secretario solicita la palabra para aclarar y señala que el acuerdo de la Junta de Portavoces es válido mientras no se adopte otro, pero añade que una vez puesta en el orden del día una moción no puede ser retirada más que por la persona proponente.

-La Sra. Presidenta plantea que se debe trasladar a la Junta de Portavoces para revisar ese acuerdo de 2013.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), els vots a favor de M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

10	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000122-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'ona de delictes en la població de Benimàmet i les mesures urgents i immediates i planificades a futur per a la seua erradicació i prevenció"		

MOCIÓ

"Hemos estado in situ con representantes vecinales de la población de Benimàmet tratando los problemas de delincuencia y okupación que están viviendo alarmantemente los habitantes del término. Desde enero de 2021 hasta la fecha actual se han dado más de 20 robos o intentos de robo, entradas en domicilios denunciados en comisaría por vecinos, ventanillas de coches reventadas en los alrededores del velódromo Luis Puig, y las ya consabidas okupaciones, con conocimiento del Ayuntamiento de Valencia, algunas afortunadamente ya desalojadas como las que han ocurrido en la calle Felipe Valls. Los habitantes de Benimàmet se encuentran ante una auténtica ola de delitos ignota con anterioridad en la población.

Los representantes vecinales nos han transmitido de primera mano la altísima preocupación y angustia que ahora tiene la población y que antes no era un tema que solía salir en las reuniones mantenidas. Por lo que, efectivamente, en Benimàmet hay un problema de urgente solución de manera inmediata, sin menoscabo de una batería de soluciones planificadas a futuro, para asegurar que esta ola de delitos no vuelva a suceder. Los representantes vecinales nos han pedido/exigido que pongamos todo nuestro empeño en ayudarles a solucionar esta situación, y nuestra intención es hacerlo mediante la propuesta y el diálogo con el equipo de gobierno, como es nuestra fórmula habitual y exitosa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En la població de Benimàmet hay un problema admitido implícitamente por el concejal de Protección Ciudadana, porque fechas después de nuestra visita a la población, el mencionado concejal, junto con el Subdelegado de Gobierno, mantenían un contacto con los representantes vecinales por este asunto. Por lo tanto, creemos que en lo relativo a la ola de delitos en la población, el diagnóstico de la existencia de un problema importante y de urgente solución en Benimàmet, es compartido por todos los miembros del consistorio.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes propuestas de ACUERDO:

Primera. Que desde la Concejalía de Protección Ciudadana se eleve el número de efectivos de la Policía Local, que tanto por el día, como por la noche, operen en la población de Benimàmet, por ser estos actualmente insuficientes y que los recorridos de las patrullas sean prioritariamente a pie, sin menoscabo del uso del coche, para llevar a cabo una mayor actuación coactiva ante la posibilidad de que se cometan delitos.

Segunda. Que desde la Concejalía de Protección Ciudadana, se mantengan los contactos y peticiones pertinentes a los órganos oportunos (Delegación de Gobierno, Ministerio Interior, etc) para que haya una mayor presencia fija de la Policía Nacional en Benimàmet, preferentemente, y si es posible, operando de manera secreta, para erradicar de raíz los focos del delito en la población.

Tercera. Que desde la Concejalía de Protección Ciudadana, se mantengan los contactos y peticiones pertinentes a los órganos oportunos (Delegación de Gobierno, Ministerio Interior, etc) para que haya la máxima coordinación entre la Policía Local y la Policía Nacional para la erradicación y prevención de los delitos en la población de Benimàmet.

Cuarta. Que se ponga en marcha un plan específico de seguridad para la población de Benimàmet, que contemple de manera inmediata, las acciones de actuación descritas en las propuestas primera, segunda y tercera de esta moción, adecuadamente dotadas en personal y fondos económicos.

Quinta. Que una vez solucionada esta situación urgente, que el plan contemple en el tiempo también, con el personal y fondos adecuados, novedosas medidas de prevención del delito y la okupación, de información a la población, así como la implantación de unas instalaciones fijas de la policía local en el término, con un número de agentes que sea adecuado con respecto al número de habitantes de la población para garantizar una seguridad y tranquilidad estable y duradera."

DEBAT

Se debate conjuntamente con los puntos 6 y 11.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



(Grup Compromís), els vots a favor de M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

11	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000035-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Robatoris en Benimamet"		

MOCIÓ

"En los últimos días, hemos recibido reclamaciones de comerciantes y vecinos de Benimámet para abordar los problemas que sufre esta pedanía de la ciudad de Valencia donde viven casi 15.000 vecinos y que sufre desde hace meses una oleada de robos en comercios, viviendas y vehículos sin precedentes.

Prácticamente se produce un asalto a un establecimiento casi diario, el último más destacado uno de los supermercados del centro de Benimámet, donde asaltaron con pasamontañas y hachas en mano. Pero también a un estanco donde fue golpeado su propietario de manera violenta, a una copistería, a una farmacia mediante la técnica del butrón etc.

Sus comerciantes se encuentran muy preocupados, ya no solo por sus establecimientos, sino lo más importante, por su integridad física.

Los vehículos estacionados en la calle también sufren roturas de cristales para robar en su interior, mientras también se han registrado asaltos a viviendas y problemas serios de ocupación, donde la convivencia se hace insostenible.

Actualmente, la Policía Nacional atiende a la zona a través de la comisaria de la CNP de tránsitos, lo que hace que el tiempo de respuesta sea muy prolongado. Sin embargo, los vecinos apuntan que ven a los coches de la CNP de comisarías de Paterna o Burjasot que patrullan con más frecuencia y en los lindes del término municipal dan la vuelta, dejando desatendida la pedanía.

Por todo lo expuesto prestamos las siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA. Instar a delegación de Gobierno a que se refuerce la presencia policial en la zona para aumentar la seguridad de la pedanía de Benimámet.

SEGUNDA. Instar a la delegación de Gobierno para que se estudie que Benimámet pueda depender de comisarías de Policía Nacional más cercanas como Burjasot o Paterna.

TERCERA. Que la Policía Local de Valencia y el Cuerpo Nacional de Policía se coordinen para atender a la pedanía de Benimámet, especialmente en materia de denuncias y así facilitar a sus vecinos la tramitación."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



DEBAT

Se debate conjuntament amb els punts 6 i 10.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), els vots a favor de M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

12	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000127-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La participació i coneixement de la ciutadania dels Projectes Participatius DecidimVLC."		

MOCIÓ

"Los Presupuestos Participativos de Inversiones son un instrumento de democracia directa que permite a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad involucrarse en la toma de decisiones respecto a la ejecución de una parte del presupuesto municipal destinado a realizar inversiones.

Los objetivos de estos presupuestos participativos no son otros que implicar a la ciudadanía, de los 19 distritos de Valencia, a presentar propuestas y decidir donde poder invertir el presupuesto ,este año de 8 millones de € destinado por el Ayuntamiento, para mejorar sus barrios de una forma democrática y transparente.

En esta sexta edición de Decidimvlc se presentaron 1.283 propuestas de las que 804 pasaron a la siguiente fase y que tras el estudio de viabilidad por los servicios técnicos se seleccionaron 281 propuestas de inversión. La votación final recoge 139 proyectos, 111 correspondientes a distritos y 28 a las pedanías.

Aunque bien es cierto que en este proceso participativo se han emitido un total de 20.611 votos, un 42% más que el año anterior, el último Barómetro de la ciudad refleja el poco conocimiento que posee la ciudadanía sobre este proyecto, siendo solo un 23,8 % los concedores de los presupuestos participativos.

Por todo lo expuesto el concejal que suscribe formula la siguiente propuesta de acuerdo:

ÚNICA: Que desde la Concejalía de Participación Ciudadana se impulsen todos los mecanismos necesarios para dar mayor visibilidad, información y conocimiento a la ciudadanía de los Proyectos Participativos."

DEBAT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



-Explica y defiende la moción el Sr. Copoví Carrión.

-La Sra. Presidenta indica que en el Barómetro se dicen más cosas y explica determinados datos del Barómetro sobre la participación ciudadana y la implicación de la ciudadanía e incluso la voluntad de querer participar. Pide colaboración en la difusión del “Decidim” a todos los grupos para fomentar la implicación y la participación ciudadana.

-El Sr. Copoví reconoce que hay un buen trabajo detrás del Decidim y añade que quizá hay gente que no participa porque no conoce y destaca el carácter constructivo de la propuesta.

-La Sra. Lozano Lázaro destaca positivamente que la cifra del 40% de la población esté dispuesta a participar, según el Barómetro, es una cifra importante.

-La Sra. Presidenta destaca que el porcentaje de participación de la ciudadanía en València es superior a otras grandes ciudades españolas.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per unanimitat s'acorda aprovar-la.

ACORD

De conformitat amb la moció subscripta pel Sr. Copoví Carrión, sobre "La participació i coneixement de la ciutadania dels Projectes Participatius DecidimVLC.", la Comissió ha adoptat el següent acord:

"Los Presupuestos Participativos de Inversiones son un instrumento de democracia directa que permite a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad involucrarse en la toma de decisiones respecto a la ejecución de una parte del presupuesto municipal destinado a realizar inversiones.

Los objetivos de estos presupuestos participativos no son otros que implicar a la ciudadanía, de los 19 distritos de Valencia, a presentar propuestas y decidir donde poder invertir el presupuesto ,este año de 8 millones de € destinado por el Ayuntamiento, para mejorar sus barrios de una forma democrática y transparente.

En esta sexta edición de Decidimvlc se presentaron 1.283 propuestas de las que 804 pasaron a la siguiente fase y que tras el estudio de viabilidad por los servicios técnicos se seleccionaron 281 propuestas de inversión. La votación final recoge 139 proyectos, 111 correspondientes a distritos y 28 a las pedanías.

Aunque bien es cierto que en este proceso participativo se han emitido un total de 20.611 votos, un 42% más que el año anterior, el último Barómetro de la ciudad refleja el poco conocimiento que posee la ciudadanía sobre este proyecto, siendo solo un 23,8 % los concedores de los presupuestos participativos.

Por todo lo expuesto la Comisión acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



ÚNICA: Que desde la Concejalía de Participación Ciudadana se impulsen todos los mecanismos necesarios para dar mayor visibilidad, información y conocimiento a la ciudadanía de los Proyectos Participativos."

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000105-00	PROPOSTA NÚM.: 4	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Mesures, metodologies i eines dirigides al desenvolupament i la gestió de l'acció voluntària"		

PREGUNTA

"El Acuerdo marco para la recuperación y la reconstrucción de la ciudad de València en el contexto del post COVID-19 aprobado por el Pleno municipal de 7 de julio de 2020 incluye el Eje 3: Equidad y Derechos Sociales, Línea 6 Fortalecer las alianzas y los movimientos sociales, incluye un punto 30. "Impulsar el voluntariado y las redes solidarias de respuesta ante emergencias":

"Contribuir a movilizar a la sociedad en la lucha contra la vulnerabilidad producida por la crisis de la COVID-19 mediante la puesta a disposición de fórmulas de participación adaptadas y flexibles, así como metodologías y herramientas dirigidas al desarrollo y gestión de la acción voluntaria. Implementar medidas para incrementar la profesionalización por parte de las entidades de la atención a las personas más vulnerables y potenciar la colaboración público-privada-social."

Por lo expuesto, el concejal que suscribe se realizan las siguientes preguntas:

1. ¿Que fórmulas de participación adaptadas y flexibles, así como metodologías y herramientas dirigidas al desarrollo y gestión de la acción voluntaria se han desarrollado, se están desarrollando o se han implementado por parte de los servicios municipales?"

RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Las acciones vinculadas a las líneas de trabajo en participación ciudadana de documentos de planificación estratégica como el Acuerdo Marco para la recuperación y la reconstrucción de la ciudad de València en el contexto post COVID-19 se encuentran en proceso de estudio, revisión y adaptación ya que han de alinearse en el diseño de la Estrategia Urbana València 2030 que es el plan de ciudad para la próxima década que quiere definir el gobierno municipal con la colaboración de todos los agentes sociales de la ciudad, con el objetivo de cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU y la Agenda Urbana."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La creació d'un banc de recursos davant situacions excepcionals"		

PREGUNTA

"El Acuerdo marco para la recuperación y la reconstrucción de la ciudad de València en el contexto del post COVID-19 aprobado por el Pleno municipal de 7 de julio de 2020 incluye el Eje 3: Equidad y Derechos Sociales, Línea 6 Fortalecer las alianzas y los movimientos sociales, incluye un punto 30. "Impulsar el voluntariado y las redes solidarias de respuesta ante emergencias":

"Crear una oficina de intermediación de voluntariado y un banco de recursos ante situaciones de pandemia o similares que incluya los movimientos sociales y las iniciativas ciudadanas. Crear una red solidaria entre el colectivo de personas mayores para el acompañamiento en la soledad. Apoyar al tejido asociativo, donde pivota la dinamización social y cultural. Contribuir a movilizar a la sociedad en la lucha contra la vulnerabilidad producida por la crisis de la COVID-19 mediante la puesta a disposición de fórmulas de participación adaptadas y flexibles, así como metodologías y herramientas dirigidas al desarrollo y gestión de la acción voluntaria. Implementar medidas para incrementar la profesionalización por parte de las entidades de la atención a las personas más vulnerables y potenciar la colaboración público-privada-social.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe se realizan las siguientes preguntas:

1. ¿Se tiene previsto, o se ha creado, un banco de recursos ante situaciones excepcionales que incluya los movimientos sociales y las iniciativas ciudadanas?
2. Si la respuesta es afirmativa:
 - a) ¿Cuándo se ha constituido, y que instituciones, asociaciones y organizaciones civiles y públicas se han incluido?
 - b) ¿Cuáles son los recursos de que dispone dicho banco y los objetivos a los que van dirigidos?"

RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Las acciones vinculadas a las líneas de trabajo en participación ciudadana de documentos de planificación estratégica como el Acuerdo Marco para la recuperación y la reconstrucción de la ciudad de València en el contexto post COVID-19 se encuentran en proceso de estudio, revisión y adaptación ya que han de alinearse en el diseño de la Estrategia Urbana València 2030

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



que es el plan de ciudad para la próxima década que quiere definir el gobierno municipal con la colaboración de todos los agentes sociales de la ciudad, con el objetivo de cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU y la Agenda Urbana."

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Registre municipal d'entitats ciutadanes"		

PREGUNTA

"En la comisión de participación del mes de Febrero planteamos un ruego sobre los problemas de inscripción de la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas solicitando.

"Que desde la concejalía de Participación ciudadana se contacte con la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), para estudiar su situación con respecto a la inscripción en el Registro Municipal de Entidades ciudadanas, posibles soluciones y se plantee, en su caso, la modificación del reglamento del registro para subsanar esta problemática que afecta a las Federaciones y entidades con sede social en otras ciudades pero con delegaciones en nuestra ciudad."

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha contactado con FEDER desde la Concejalía de Participación Ciudadana, para tratar el tema objeto del ruego presentado?

2. ¿A cuántas y qué asociaciones, organizaciones o federaciones se les ha denegado desde el 2018 hasta la fecha actual la inscripción en el registro municipal de entidades ciudadanas por incumplir con los requisitos establecidos en el artículo. 53 del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana, en la última modificación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de València el 24 de abril de 2015, que regula el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y establece los requisitos que deben reunir las entidades para su inscripción en el mismo?. Detallen por favor cuántas, qué entidades y motivo de la denegación de la inclusión en el citado registro hasta el día de la respuesta de la formulación de la pregunta.

3. ¿Cuántas y qué entidades han sido incluidas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas desde 2018 hasta el momento de la respuesta a esta pregunta?"

RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"1. En contestación a su pregunta y consultados los datos obrantes en el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana, la Federación española de enfermedades raras "FEDER", solicitó la inscripción en el Registro municipal de entidades siéndole requerida documentación conforme al art 53 del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



del Ayuntamiento de Valencia, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 28-9-2012, modificada por acuerdo Plenario de fecha 24-4-2015 (publicado B.O.P. 26-10-2012 y 1-12-2015), respectivamente. Transcurrido dicho plazo, se aprobó resolución declarando el desistimiento del procedimiento y el archivo de la actuación, siendo objeto de notificación a la mencionada entidad el 19 de marzo de 2021.

2. Desde el año 2018 a fecha actual constan 11 resoluciones declarando el desistimiento de las solicitudes de inscripción en el Registro municipal de entidades, por no atender a los requerimientos de documentación efectuados.

3. Se ha procedido a inscribir desde el año 2018 a 553 asociaciones."

16	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les subvencions destinades a entitats ciutadanes"			

PREGUNTA

"El Ayuntamiento de Valencia, a través de la delegación de Participación Ciudadana y Acción vecinal, y dentro de los créditos consignados en el presupuesto municipal de 2021, convoca anualmente subvenciones a entidades ciudadanas, cumpliendo requisitos como tener domicilio social en el término municipal de Valencia, ser sin ánimo de lucro y estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. Todo ello, para realizar actividades cuyo fin sea fomentar la participación ciudadana y el asociacionismo.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas

1. ¿Qué crédito se estableció en el presupuesto del año 2020 para esas subvenciones? Detallen por cada Junta Municipal de Distrito.

2. ¿Pueden indicarnos si hubo algún sobrante, en 2020, en alguna de las Juntas Municipales? Indiquen en que juntas y la cantidad así como las partidas de las cuáles sobró dinero y sí se liberó.

3. ¿Cómo se redistribuyó el crédito sobrante entre el resto de Juntas o entre la misma junta?"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"1. Estas Subvenciones se financiaron con cargo a la aplicación presupuestaria JU130 92400 48910 del Presupuesto municipal conceptuada como "Otras transferencias", siendo el gasto de 230.000,00€, distribuido de la siguiente manera entre las 10 Juntas Municipales de Distrito:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Junta Municipal de Ciutat Vella	20.471 €
Junta Municipal de Abastos	27.843 €
Junta Municipal de Russafa	31.797 €
Junta Municipal de Patraix	26.103 €
Junta Municipal de Tránsitos	34.461 €
Junta Municipal de Marítimo	37.920 €
Junta Municipal de Exposición	24.998 €
Junta Municipal de Pueblos del Norte	7.607 €
Junta Municipal de Pueblos del Oeste	8.229 €
Junta Municipal de Pueblos del Sur	10.571 €

El reparto de 230.000 euros se ha hecho partiendo de una asignación mínima de 6.000 euros a cada junta municipal de distrito y considerando, como criterios redistributivos, la población empadronada en fecha 1 de enero de 2019 y el número de asociaciones registradas en cada Junta Municipal.

2.-Juta de Ciutat Vella- (20.471 €)	26.950,00€-Gastado- (Coge 6.479€)
Junta de Abastos -(27.843 €)	29.480,83€-Gastado- (Coge 1.637,83€)
Junta de Russafa-(31.797 €)	30.000,00€-Gastado- Sobrante 1.797€
Junta de Patraix -(26.103 €)	30.300,00€ Gastado- (Coge 4.197€)
Junta de Tránsitos -(34.461 €)	27.380,00€ Gastado- Sobrante 7.081€
Junta de Marítimo -(37.920 €)	43.594,00€ Gastado- (Coge 5.674€)
Junta de Exposición (24.998€)	20.712,00€ Gastado- Sobrante 4.286 €
Junta de Pueblos del Norte-(7.607 €)	3.000,00€ Gastado- Sobrante 4.607€
Junta de Pueblos del Oeste- (8.229 €)	600,00€ Gastado- Sobrante 7.629€
Junta de Pueblos del Sur -(10.571 €)	15.890,30€ Gastado- (Coge 5.319,30€)

3. Tal y como se establece en las bases, en caso de existir sobrante en alguna de las Juntas, podrá redistribuirse el crédito entre el resto de Juntas Municipales, con la finalidad de una asignación eficaz de los créditos presupuestarios y con el objetivo de garantizar la ejecución total del gasto, y cumpliendo lo establecido en las bases, se fue redistribuyendo según las necesidades

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



surgidas en cada Junta, al efecto de cumplir con las cantidades asignadas a las Juntas, en las Comisiones de Valoración."

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000035-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Resposta a les recomanacions de l'Agència Antifrau respecte al DecidimVLC"		

PREGUNTA

"Han pasado casi ocho meses desde que, en fecha 26 de agosto, la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana, dictó Resolución aprobando Recomendación Final, con 10 recomendaciones de "BUENAS PRÁCTICAS", trasladándolas al Ayuntamiento de Valencia para que considerase integrarlas en los presupuestos participativos "DecidimVLC", solicitando que el gobierno municipal comunicara si aceptaba la Recomendación, para que la Agencia se pudiera encargar de hacer el seguimiento del cumplimiento.

Esta Delegación, que sepamos y por eso lo tenemos que volvemos a preguntar, no sólo no ha comunicado a la Agencia Antifraude si acepta o no sus expresas Recomendaciones de "Buenas Prácticas", sino que además, vulnerando el derecho constitucional del artículo 23 CE, responde lo mismo, aunque en realidad no contesta, sean cuales sean las distintas cuestiones que ha planteado, mes tras mes, esta concejal en ejercicio de la labor de control que nos corresponde.

Además, consta en el Expediente E-02301-2019-000425 que no se ha realizado ninguna actuación posterior a la recepción de las recomendaciones de la Agencia Antifraude en agosto de 2020. No solo no se ha respondido a la Agencia, sino que ni siquiera se ha solicitado informe técnico alguno para el estudio de las recomendaciones formuladas.

Es por ello que, reservándonos, por la reincidencia y la falta de respeto constitucional que supone, el derecho a recurrir a las acciones oportunas ante esta elusión contumaz de información, se formulan las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Por qué motivo no se ha respondido todavía a la Agencia Valenciana Antifraude, como se les requirió por esta institución para poder hacer el seguimiento del cumplimiento de las Recomendaciones, hace ocho meses?
2. ¿Por qué motivo ni tan siquiera existe la solicitud de un informe técnico en el Expediente E-02301-2019-000425 sobre las recomendaciones formuladas?
3. ¿Qué concretos avances se han hecho por esta Delegación en el "estudio y análisis sobre su viabilidad técnica" (de las Recomendaciones) durante el más de medio año que ha transcurrido desde que se instó por la Agencia Antifraude que se le comunicara la aceptación de la Recomendación? Interesamos, con invocación expresa del artículo 23 CE, que se especifiquen los trabajos realizados desde que se recibió la Resolución, y en particular, en cada uno de los meses de enero, febrero, marzo y lo que llevamos de abril de 2021.
4. En particular, ¿se ha llegado en estos ocho meses a conclusión respecto a alguna de las 10 Recomendaciones? Si es así, ¿cuál y qué conclusión? Si fuera que no, ¿cuál es la razón por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



la que durante todo este tiempo no se han realizado los trabajos precisos para poder concluir sobre la aceptación de ninguna de las Recomendaciones?

5. ¿Tiene esta Delegación en su programa de trabajo de esta Delegación, alguna previsión sobre cuándo -en qué mes- va a responder a la Agencia Antifraude?
6. ¿Considera la Concejal-Delegada, que es compatible con los objetivos de buen gobierno, esquivar durante más de ocho meses el seguimiento de cumplimiento por parte de Agencia Valenciana Antifraude, eludiendo realizar la comunicación que lo ha de activar?
7. Según respuestas ofrecidas por la Delegación de Participación Ciudadana en meses anteriores a las preguntas formuladas sobre este asunto, la respuesta a la Agencia Valenciana Antifraude “se hará cuando la Delegación estime oportuno”. ¿Qué parámetros utiliza la Delegación de Participación Ciudadana para localizar el momento “oportuno” de responder a la Agencia Antifraude?
8. ¿Por qué motivo se está evitando responder por parte de la Delegada de Participación Ciudadana a las preguntas que se formulan por el Grupo Municipal Popular cada mes sobre este asunto?"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"En ningún caso se está evitando responder, y se le vuelve a informar desde esta Delegación que la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana, mediante escrito de 27 de agosto de 2020, nos comunicó la Resolución del Director de la entidad, en la que se aprobaba la Recomendación final, con pleno respeto a la autonomía local y sin prejuzgar ninguna actuación irregular, en relación al procedimiento de presupuestos participativos decidimVLC, relacionando 10 buenas prácticas. Según consta en la misma, en ningún caso tiene carácter coercitivo. En este momento, sigue siendo objeto de estudio y análisis sobre su viabilidad técnica, con carácter previo a la adopción de la resolución que en su caso pueda dictarse en relación a la aceptación de las medidas propuestas y posterior comunicación a la Agencia. Como usted sabrá no existe un plazo determinado para elaborar dicha contestación, por lo que se hará cuando la Delegación estime oportuno."

18	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000035-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Inspecció Policia Local a les dependències del Teatre i cafeteria El Micalet"	

PREGUNTA

"El pasado 17 de marzo de 2021 mediante Nota Interior con número de registro 2021015703, el Delegado de Protección Ciudadana remitió al Grupo Municipal Popular el listado de las diecisiete visitas de inspección realizadas por la Policía Local al Teatre El Micalet, para comprobar si estaba en funcionamiento sin licencia de actividad.

Resulta llamativo que todas estas visitas, realizadas entre el 3 de junio de 2020 al 9 de agosto de 2020, se realizaron entre las 22:45 horas y las 06:30 horas. Ninguna de las visitas se realizó en horario diurno en que se pueda encontrar en funcionamiento el teatro y la cafetería.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La web del Teatre Micalet ofereix amb total transparència la seua programació i es constata, com és lògic, que les actuacions no es programen de madrugada:

<https://teatre micalet.org/programacio/>

De igual forma, el mateix Ajuntament de València que subvenciona les activitats de la Societat Coral El Micalet i de la Companyia de Teatre Micalet, disposa de les memòries d'activitat que presenten les entitats per a justificar els importes subvencionats, per la qual cosa no resulta difícil o complexa obtenir les evidències de que es troba funcionant sense llicència d'activitat i en què horaris es poden efectuar les inspeccions per part de la Policia Local de València.

Per tot això, la concejal que suscriu en el seu nom i en el del Grup Municipal Popular, formula les següents PREGUNTAS:

1. ¿Per què motiu s'han realitzat aquestes disset visites d'inspecció en horari de madrugada?
2. ¿Per què motiu no s'ha realitzat cap visita d'inspecció en horari diurne?
3. ¿Per què motiu no s'ha comprovat la programació del teatre per a realitzar la inspecció?
4. ¿Per què motiu no s'ha sol·licitat al Servei de Recursos Culturals i al Servei d'Acció Cultural la informació de les activitats que s'han presentat per a justificar les subvencions otorgades?
5. ¿Per què motiu no s'ha realitzat cap altra inspecció des del 9 d'agost de 2020?
6. ¿Quan es realitzaran noves inspeccions tenint en compte que en aquests mateixos moments s'encuentren realitzant espectacles segons la programació oferta en la web del Teatre Micalet?
7. ¿S'ha de sol·licitar al Servei de Recursos Culturals i al Servei d'Acció Cultural la informació de les activitats que s'han presentat per a justificar les subvencions otorgades durant l'exercici 2020?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Resposta preguntes 1 i 2:

La majoria de les visites d'inspecció es van efectuar entre les 22:30 h. i les 00:00 h. i alguna d'elles a primera hora de la matina.

3. ¿Per què motiu no s'ha comprovat la programació del teatre per a realitzar la inspecció?

La qüestió programació anunciada és independent de la situació administrativa del local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4. ¿Por qué motivo no se ha solicitado al Servicio de Recursos Culturales y al Servicio de Acción Cultural la información de las actividades que se han presentado para justificar las subvenciones otorgadas?

Contestada en la anterior. Además no es función de la Policía Local la justificación de las subvenciones.

5. ¿Por qué motivo no se ha realizado ninguna otra inspección desde el 9 de agosto de 2020?

Por las circunstancias derivadas de la situación de alerta sanitaria y de las disposiciones establecidas por las autoridades correspondientes, así como las medidas preventivas adoptadas para proteger a la plantilla de la Policía Local.

6. ¿Cuándo se realizarán nuevas inspecciones teniendo en cuenta que en estos mismos momentos se encuentran realizando espectáculos según la programación ofrecida en la web del Teatre Micalet?

Cuando las circunstancias lo permitan.

7. ¿Se va a solicitar al Servicio de Recursos Culturales y al Servicio de Acción Cultural la información de las actividades que se han presentado para justificar las subvenciones otorgadas durante el ejercicio 2020?

Contestada en la pregunta 4."

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000035-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Efectius policia local Benimamet"		

PREGUNTA

"En el mes de noviembre de 2020, nuestro Grupo Municipal, ante las demandas de más Policía Local en el Poble de Benimámet, preguntó por el número de efectivos que atendían a la citada pedanía en aquel momento. Obteniendo la siguiente respuesta:

“Se destinan los siguientes recursos: En horario diurno un coche patrulla, dos policías de proximidad con vehículos en turnos de mañana y tarde, un agente en Alcaldía, un agente en Beniferri con vehículo y está prevista la incorporación de un agente. En horario nocturno un mínimo de un coche patrulla y apoyo de la Unidad UCOS.”

Tras la oleada de robos, creciente, producidos en el último mes, tanto en viviendas como en comercios, y la intensa preocupación de los vecinos, realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Se siguen destinando los mismos recursos, o se han incrementado, para poder hacer frente a esta escalada delictiva y proteger mejor la seguridad tanto de los vecinos como de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



comercios de Benimàmet? De no haberse aumentado las medidas de seguridad ante la escalada, ¿por qué? De haberse incrementado, ¿cómo y con qué alcance?

- ¿Se ha puesto en marcha algún dispositivo especial por parte de la PLV para evitar, o al menos reducir, la escalada de robos? ¿Cuál? Si la respuesta es negativa, ¿por qué no se ha hecho? ¿Se piensa hacer? ¿Cuándo y qué?
- ¿Se ha adoptado alguna otra medida de prevención y evitación de robos, para garantizar la seguridad de las viviendas y de los comercios? ¿Cuál? Si la respuesta es negativa, ¿por qué no se ha hecho? ¿Se piensa hacer? ¿Cuándo y qué?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"RESPUESTA ÚNICA

Lo afirmado es incorrecto, ya que se han tratado de casos puntuales y la situación está bajo control policial.

Los agentes de proximidad asignados a Benimàmet y a Beniferri están coordinados por un Oficial que se encarga de la supervisión de la problemática existente en los espacios públicos, también se dispone de un Inspector de Policía Local encargado de la relación con las asociaciones vecinales para recibir información de las problemáticas ciudadanas existentes.

Además de los efectivos anteriores y la Unidad UCOS, en la zona también interviene la Policía Nacional, con la que existe una buena coordinación y colaboración. Por otra parte cabe señalar que se han incrementado los controles y las identificaciones practicadas."

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000035-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Solar per a usos secció Gama"		

PREGUNTA

"Somos concedores de la existencia de un solar en calle Brasil, que al parecer se va a destinar a usos de Policía Local, más concretamente para la sección GAMA. Es por ello que realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Tiene adscrito de manera definitiva el solar mencionado a la Policía Local?
- ¿Tiene previsto la Policía Local ejecutar las obras en dicho solar?
- En caso afirmativo, indiquen calendario de actuaciones
- ¿Actualmente donde se está ubicada la sección gama?
- ¿Actualmente disponen del local adecuado?
- ¿O por el contrario necesitan una mejora para poder ejercer la actividad mejor?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1-¿Tiene adscrito de manera definitiva el solar mencionado a la Policía Local?

Sí.

2. ¿Tiene previsto la Policía Local ejecutar las obras en dicho solar? En caso afirmativo, indiquen calendario de actuaciones

Si, en función de las dotaciones presupuestarias y cuando el trámite administrativo lo permita.

3. ¿Actualmente donde está ubicada la sección gama?

La Unidad Gama (Grupo de Ayuda al Maltrato) se encuentra ubicada en todas las unidades de distrito de València, desde la 1ª Unidad de distrito hasta la 7ª Unidad de distrito.

4. ¿Actualmente disponen del local adecuado?

En cada unidad de distrito hay una oficina asignada a la unidad Gama, adecuada para la atención, asesoramiento, seguimiento y protección de las víctimas de violencia.

5. ¿O por el contrario necesitan una mejora para poder ejercer la actividad mejor?

Contestada en la anterior pregunta."

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000035-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Reunió bombers amb EMT"		

PREGUNTA

"En el pasado pleno del mes de Marzo, el concejal que suscribe, realizó la siguiente pregunta con motivo de las obras de hidrantes en las instalaciones de la EMT con el siguiente asunto "AFECTACION DE BOMBEROS DE VALENCIA A LA RED DE HIDRANTES DE LA EMT – SAN ISIDRO".

En la batería de preguntas constaba concretamente la siguiente:

"¿Tienen constancia los bomberos de València de las obras mencionadas?"

A lo que el concejal de protección ciudadana contestó:

"No. La red de hidrantes interior de los establecimientos regulados por el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales, es exclusivamente responsabilidad del titular del establecimiento."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Por otro lado, en la misma iniciativa, se realizó la siguiente pregunta:

“En los trabajos de reparación en la red contra incendios mencionada, ha realizado algún trabajo de inspección /información/ asesoramiento o instalación los bomberos de Valencia?”

Y según el concejal de movilidad sostenible y presidente del consejo de administración de la EMT contestó:

“Se ha mantenido reuniones con ellos”

Por todo lo expuesto, realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Se mantuvieron reuniones para acometer las obras?
- Indiquen fecha concreta
- ¿Cuál fue el contenido y conclusiones de las reuniones?”

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En relación a la cuestión planteada y como ya se ha informado con anterioridad, no se ha dado esta circunstancia."

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000035-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Telefonades a la sala CISE"		

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, solicitamos la siguiente información ya que no se publica en el anuario estadístico:

- ¿Cuántas llamadas se han recibido durante el año 2020 en el Centro Integral de Seguridad y Emergencias de la Policía Local desde el número 092? Desglose por trimestres
- ¿Cuántas llamadas se han recibido durante el año 2020 en el Centro Integral de Seguridad y Emergencias de la Policía Local desde el número 112?Desglose por trimestres
- ¿Cuántas llamadas se han recibido durante el año 2020en el Centro Integral de Seguridad y Emergencias de la Policía Local en materia de tráfico? ¿Y durante 2020? Desglose por trimestres"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta preguntas 1 y 2:

Los datos solicitados no se consideran definitivos hasta su publicación en la correspondiente Memoria Municipal, pues están sujetos a actualizaciones.

Por trimestres consecutivos del 1º al 4º - llamadas 092: 65533, 65469, 68267, 62605 - llamadas 112: 14273, 9278, 16558, 13580.

3. ¿Cuántas llamadas se han recibido durante el año 2020 en el Centro Integral de Seguridad y Emergencias de la Policía Local en materia de tráfico? ¿Y durante 2020? Desglose por trimestres.

Los datos solicitados no se consideran definitivos hasta su publicación en la correspondiente Memoria Municipal, pues están sujetos a actualizaciones.

Por trimestres consecutivos del 1º al 4º - llamadas 112: 1242, 541, 1215, 1422- llamadas 092: 12351, 6131, 9786, 12290."

23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000035-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Efectius policials en Marxalenes"		

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuántos efectivos de policía de barrio hay en el barrio de Marxalenes? Detallen en horario de mañanas y tardes
- ¿Existen efectivos en horario nocturno?
- Ante la reiteración de actos vandálicos en el citado barrio, ¿Qué medidas tiene previstas para combatirlos?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Cuántos efectivos de policía de barrio hay en el barrio de Marxalenes? Detallen en horario de mañanas y tardes

En la actualidad este barrio mantiene operativos sus cuatro policías de proximidad.

2. ¿Existen efectivos en horario nocturno?

La Policía Local dispone de efectivos en horario nocturno.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3. Ante la reiteración de actos vandálicos en el citado barrio, ¿Qué medidas tiene previstas para combatirlos?

La actuación de la Policía Local es constante y efectiva en la zona, esto se ha materializado en diversas intervenciones a lo largo de los últimos meses en las que se han practicado, entre otros, detenciones, se han formulado denuncias y se han levantado actas. La mayor parte de las denuncias lo han sido por incumplimiento de las normas establecidas como consecuencia de la situación de pandemia"

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000035-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Efectius policials en Soternes"		

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuántos efectivos de policía de barrio hay en el barrio de Soternes? Detallen en horario de mañanas y tardes
- ¿Existen efectivos en horario nocturno?
- Ante la reiteración de botellones y vandálicos en el citado barrio, ¿Qué medidas tiene previstas para combatirlos?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Cuántos efectivos de policía de barrio hay en el barrio de Soternes? Detallen en horario de mañanas y tardes

Policía de Barrio mañana y tardes: 1

2. ¿Existen efectivos en horario nocturno?

Desde las 22:00 h.

3. Ante la reiteración de botellones y vandálicos en el citado barrio, ¿Qué medidas tiene previstas para combatirlos?

Se ha procedido a realizar operativos, que continúan a día de hoy y que suelen ser conjuntos entre la Unidad de Distrito, el CNP y UCOS, a consecuencia de los mismos se han efectuado denuncias, en su mayor parte por infracciones a las normas establecidas como consecuencia de la situación de alerta sanitaria y numerosas identificaciones. También se realizan labores de vigilancia con carácter discrecional."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000035-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Propostes DecidimVLC rebutjades adduint qualificació del sòl no compatible amb un ús provisional proposat"		

PREGUNTA

"En la Comisión del mes de Marzo 2021, preguntamos con relación al asunto de referencia, y se eludió contestar concretamente, alegando que la información del proceso de presupuestos participativos se encuentra en la Web. Pero ello no es así respecto de todas las cuestiones formuladas, por lo que PREGUNTAMOS lo siguiente:

1. Respecto a las propuestas de actuaciones planteadas con una vigencia temporal provisional en el DecidimVLC -hasta que vaya a ejecutarse efectivamente su desarrollo urbanístico-, y rechazadas aduciendo calificación del suelo no compatible, ¿en cuántas de ellas -y cuáles- está previsto iniciar efectivamente el desarrollo urbanístico con otro uso en el plazo de un año, dos, tres, cuatro, cinco o más años, respectivamente? ¿Y en cuántas no está previsto aún el plazo para iniciar efectivamente el desarrollo urbanístico planificado?
2. ¿En qué concreto apartado de la plataforma web enlace decidimvlc.valencia.es se contiene la información que responde a las preguntas del punto 1 precedente, formuladas en la Comisión anterior y no contestadas aduciendo que se encuentran en la misma?
3. ¿Por qué en la calle Salvador Cerveró esquina con la Avenida de los Hermanos Machado, se ha ejecutado un proyecto ganador de "iniciativas verdes colaborativas", en un "solar destinado como uso provisional" a huertos urbanos, entre otros, cuando la calificación del suelo está en realidad planificada para otros destinos, dotándolo además con 50.000 euros de recursos públicos? ¿Cuál es el desarrollo urbanístico previsto realmente en la calificación de dicho suelo? ¿Cuándo se tiene previsto iniciarlo? ¿Por qué no se ha seguido en la presente edición del DecidimVLC, este criterio del gobierno municipal que ha admitido en otros casos propuestas relativas a usos provisionales de solares hasta que se inicie efectivamente su desarrollo urbanístico?
4. ¿En qué concreto apartado de la plataforma web enlace decidimvlc.valencia.es se contiene la información que responde a las preguntas del punto 3 precedente, formuladas en la Comisión anterior y no contestadas aduciendo que se encuentran en la misma?"

RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Respuesta: Respuestas DecidimVLC rechazadas aduciendo calificación del suelo no compatible con un uso provisional propuesto.

1. La compatibilidad de la calificación de uso de suelo con las demandas solicitadas por la ciudadanía es un requisito que se valora por los servicios técnicos implicados y que supone uno de los criterios preceptivos a tener en cuenta a la hora de estudiar la viabilidad jurídica y técnica

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



de los proyectos de inversión solicitados así como la viabilidad y sostenibilidad económica de los proyectos en el marco presupuestario de decidimVLC, ya que existe la posibilidad de que cualquier inversión provisional que se haga se podría perder.

Desde la Delegación de Participación Ciudadana se desconoce, dado que no es su competencia, la planificación del desarrollo urbanístico a uno, dos, tres, cuatro y cinco años vista, de solares con calificación de uso diferente al solicitado por la ciudadanía en el marco del proceso de presupuestos participativos decidimVLC.

2. Es público, que toda la información del proceso de presupuestos participativos decidimVLC 2020-2021 se encuentra en la plataforma web a la que se tiene acceso directo desde el siguiente enlace: decidimvlc.valencia.es , por lo que en dicha web se accede a la información sobre qué proyectos han sido valorados como no viables por el motivo que se preguntaba en la comisión anterior en las preguntas 1, 2, 3 y 4.

3. Sobre los que se solicita saber sobre un proyecto de “iniciativas verdes colaborativas” situado en la calle Salvador Cerveró esquina con la Avenida de los Hermanos Machado, indicar que no es un proyecto ganador de los presupuestos participativos decidimVLC ni tiene nada que ver con el proceso, ya que forma parte de una de las actuaciones piloto del proyecto europeo GROW GREEN València impulsado desde las NAVES y del que se puede acceder a su información en la siguiente página web: <https://mesverdbenicalap.eu/>.

4. Dicha pregunta no le consta a la Delegación de Participación Ciudadana que fuera formulada en la Comisión anterior como se manifiesta."

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000035-00	PROPOSTA NÚM.: 10	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Recomanació del Síndic de Greuges sobre enregistrament de les sessions de les Comissions".		

PREGUNTA

"1.¿Tiene conocimiento esta Concejalía-Delegación de la Resolución firmada por el Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana Don Ángel Luna González, fechada el 17 de marzo de 2021, por la que se recomienda “que, siempre que sea posible, y al igual que sucede con las sesiones plenarias, SE GRABEN LAS SESIONES DE LAS COMISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90.3 y 88, apartados a) y c), del Reglamento Orgánico del Pleno”, así como que, “de conformidad con la Disposición Transitoria Única del Reglamento de Gobierno Abierto, SE IMPULSE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PUBLICAR, lo antes posible, LAS GRABACIONES DE LAS COMISIONES EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ?

2.¿Va esta Concejalía-Delegación a cumplir, impulsar o apoyar estas recomendaciones del Síndic de Greuges respecto a la grabación de las sesiones de las Comisiones municipales y su publicación en el Portal de Transparencia? Si la respuesta es positiva, ¿cuándo y cómo?

3.En particular, ¿qué medidas ha adoptado esta Concejalía-Delegación, o va a adoptar tras la Resolución del Síndic de Greuges, para publicar las grabaciones de las Comisiones en el Portal de Transparencia? ¿En qué fecha aproximada estará ello en funcionamiento?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"1. ¿Tiene conocimiento esta Concejalía-Delegación de la Resolución firmada por el Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana Don Ángel Luna González, fechada el 17 de marzo de 2021, por la que se recomienda “que, siempre que sea posible, y al igual que sucede con las sesiones plenarias, SE GRABEN LAS SESIONES DE LAS COMISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90.3 y 88, apartados a) y c), del Reglamento Orgánico del Pleno”, así como que, “de conformidad con la Disposición Transitoria Única del Reglamento de Gobierno Abierto, SE IMPULSE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PUBLICAR, lo antes posible, LAS GRABACIONES DE LAS COMISIONES EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA?

Sí, tiene conocimiento

2. ¿Va esta Concejalía-Delegación a cumplir, impulsar o apoyar estas recomendaciones del Síndic de Greuges respecto a la grabación de las sesiones de las Comisiones municipales y su publicación en el Portal de Transparencia? Si la respuesta es positiva, ¿cuándo y cómo?

Sí, en función de la planificación para la implantación del Reglamento de Gobierno Abierto: Transparencia, dado que respecto a las nuevas obligaciones de publicidad activa cómo es el presente caso, la Disposición Transitoria única establece un periodo de 2 años desde la entrada en vigor, para su implantación

3. En particular, ¿qué medidas ha adoptado esta Concejalía-Delegación, o va a adoptar tras la Resolución del Síndic de Greuges, para publicar las grabaciones de las Comisiones en el Portal de Transparencia? ¿En qué fecha aproximada estará ello en funcionamiento?

Se está estudiando, al igual que el resto de cuestiones a implantar en el periodo transitorio indicado en su punto anterior, su puesta en marcha."

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000035-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Actuació DecidimVLC amb Codi Proposada d'Inversió 5191, inclosa en el Districte de Rascanya, Camp de Futbol 11 Torrefiel"		

PREGUNTA

"Respecto a la actuación, con Código Propuesta de Inversión 5191, incluida en los últimos presupuestos participativos DecidimVLC en el Distrito de Rascanya, se afirma en las Observaciones a la misma, que “existe el acuerdo para la ampliación del campo de fútbol en su ubicación actual”.

A la vista de ello y del Informe adjunto a la Propuesta, se PREGUNTA lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1. ¿Qué asociaciones de vecinos, clubes u organizaciones participaron en el “acuerdo para la ampliación del campo de fútbol en su ubicación actual”, que expresamente se menciona en la Observaciones a la Propuesta de Inversión 5191? ¿En qué fecha se produjo dicho ‘acuerdo’? ¿En qué instrumento se plasmó el mismo? Se solicita copia del documento de acuerdo o, en su defecto, que se manifieste su inexistencia. ¿Quién participó en dicho acuerdo por parte del Ayuntamiento?
2. En particular, ¿ha participado en dicho ‘acuerdo’ la Asociación de Vecinos de Torrecalap, que son los directamente afectados por la ampliación del mencionando campo de fútbol, el cual está ubicado en su demarcación -Benicalap- y no en Torrefiel -Rascanya-?
3. El “Informe del Barrio de Torrefiel” que se acompaña a la Propuesta de Inversión, contempla 3 opciones alternativas para la construcción del campo de fútbol 11. ¿Quién ha decidido realizar la opción 2? ¿Por qué? ¿Mediante qué concreto proceso e iter decisorio? Se solicita copia de la documentación en la que dicha decisión se ha fundamentado y, así mismo, en la que ha quedado plasmada.
4. ¿Por qué se ha descartado la opción 1, cuando es la única que se encuentra ubicada en el barrio de Torrefiel (Distrito de Rascanya), como señala el propio Informe?
5. ¿Por qué la propuesta se ha incluido, y votado, entre los proyectos participativos correspondientes al Distrito de Rascanya, cuando la obra, con su correspondiente desembolso, está ubicada en suelo de otro Distrito, concretamente el de Benicalap?
6. ¿Va esta Concejalía-Delegación, responsable del proceso participativo ‘DecidimVLC’, a revisar y rectificar la anomalía producida en el mismo, al haber incluido la actuación entre los proyectos de un Distrito (Rascanya), cuando el suelo en que su ubica no corresponde al mismo, sino a otro (Benicalap)?”

RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Respuesta: Actuación DecidimVLC con Código Propuesta de Inversión 5191, incluida en el Distrito de Rascanya, Campo de Fútbol 11 Torrefiel.

La Concejalía de Participación Ciudadana desconoce el acuerdo al que se hace referencia en la pregunta."

28	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000028-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Nombre de Patrullas de la policía local a la nit que prestaven funcions a la nostra ciutat un dilluns nit, un divendres nit, un dissabte nit i un diumenge nit qualsevol de Gener de 2015"	

PREGUNTA

"Asunto: Número de Patrullas de la policía local por la noche que prestaban funciones en nuestra ciudad un lunes noche, un viernes noche, un sábado noche y un domingo noche cualquiera de Enero de 2015

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1. Cuántas patrullas de todos las unidades de distrito y de GOEs (Entonces) prestaban funciones en nuestra ciudad un lunes noche, un viernes noche, un sábado noche y un domingo noche cualquiera de Enero de 2015, por ejemplo los días 9, 13, 14 y 15 de enero del 2015?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. Cuántas patrullas de todos las unidades de distrito y de GOEs (Entonces) prestaban funciones en nuestra ciudad un lunes noche, un viernes noche, un sábado noche y un domingo noche cualquiera de Enero de 2015, por ejemplo los días 9, 13, 14 y 15 de enero del 2015?"

Enero 2015 días 9, 10, 11 y 12 y las mismas fechas del año 2021 ambas por orden correlativo: 87, 88, 54, 62 – 76, 80, 36, 53.

En los mismos se especifica que solo se han tenido en cuenta las funciones de calle"

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Distintius, eslògans i adhesius en la uniformitat de la Policia Local"		

PREGUNTA

"Asunto: Distintivos, eslóganes y pegatinas en la uniformidad de la policía local

1. ¿Está permitido que en la uniformidad de la policía local se complemente con pegatinas, eslóganes o distintivos?
2. Si la respuesta anterior es lógicamente negativa ¿Qué medidas disciplinarias se deben iniciar cuando un integrante de la plantilla públicamente difunde imágenes con distintivos y pegatinas en la uniformidad?
3. En este caso ¿Cuál es la medida sancionadora mínima establecida en el reglamento del cuerpo?
4. A fecha de 15 de abril ¿se ha iniciado actuaciones administrativas al agente que asiste a cursos formativos con uniformidad de la policía y pegatinas en sus dos pechos con eslóganes y distintivos de LGTBI?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Está permitido que en la uniformidad de la policía local se complemente con pegatinas, eslóganes o distintivos?"

No.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. Si la respuesta anterior es lógicamente negativa ¿Qué medidas disciplinarias se deben iniciar cuando un integrante de la plantilla públicamente difunde imágenes con distintivos y pegatinas en la uniformidad?

Las establecidas en la Ley 17/2017 de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana y LO 4/2010 de Régimen Disciplinario de Policía Nacional.

3. En este caso ¿Cuál es la medida sancionadora mínima establecida en el reglamento del cuerpo?

Un apercibimiento dependiendo del tipo de implicación.

4. A fecha de 15 de abril ¿se ha iniciado actuaciones administrativas al agente que asiste a cursos formativos con uniformidad de la policía y pegatinas en sus dos pechos con eslóganes y distintivos de LGTBI?

No se ha tenido conocimiento oficial."

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Reiterar per quarta vegada, sense rebre resposta concreta, informació sobre el nombre d'efectius de la policia local que presten servici en el Moli del Sol."		

PREGUNTA

"En relación al asunto citado, a los expedientes de respuestas iniciativas O-C1908-2021-000042-00, O-C1908-2021-000086-00 y O-C1908-2021-000174-00 a tenor de su contestación única "El número de efectivos, como se ha indicado, es un número que varía, considerando además que han de tenerse en consideración causas sobrevenidas. El servicio a la ciudadanía está garantizado en todo momento". al concretar la petición de día, lugar y fecha ya transcurrida y que evidentemente no varía ni es sobrevenida, rogaría que definitiva en esta cuarta vez que lo formulo me fuera contestada. Todo ello, en el marco del principio de transparencia que doy por supuesto que tiene usted y que ampara el Alcalde de este Ayuntamiento.

1. ¿Cuántos efectivos (agentes, oficiales, inspectores, intendentes, y comisarios) había en el Molí del Sol prestando servicio el lunes 11 de enero, el 1 de febrero y el 1 de marzo de 2021?

2. ¿Cuántos efectivos (agentes, oficiales, inspectores, intendentes, y comisarios) había en el Molí del Sol prestando servicio el sábado 9 de enero, el 6 de febrero y el 6 de marzo de 2021?

3. ¿Cuántos efectivos (agentes, oficiales, inspectores, intendentes, y comisarios) había en el Molí del Sol prestando servicio el domingo 10 de enero, el 7 de febrero y el 7 de marzo de 2021?

4. ¿Cuántos efectivos (agentes, oficiales, inspectores, intendentes, y comisarios) había en el Molí del Sol prestando servicio el viernes 8 de enero, el 5 de febrero y el 5 de marzo de 2021?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En su conjunto en la ciudad se dispone de fuerza operativa para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía. Su distribución se realiza según las circunstancias y puede variar en función de causas sobrevenidas. Por otra parte hay que considerar las medidas que se han adoptado en relación a los turnos, para la protección de la plantilla ante la situación de alerta sanitaria"

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Patrolles de la Policia Local nit de dilluns a divendres i caps de setmana que presten funcions en el districte de Benimamet- Beniferri"		

PREGUNTA

"Asunto: Patrullas de la policía local noche de lunes a viernes y fines de semana que prestan funciones en el distrito de Benimamet- Beniferri

1. ¿Cuántas patrullas de la policía local prestan funciones de noche diariamente de lunes a viernes en el distrito de Benimamet-Beniferri?
2. En todo caso, dichas patrullas de policía local, ¿presta funciones de noche diariamente de lunes a viernes en dicho distrito exclusivamente o compagina con otros? Si es el caso ¿qué otros?
3. ¿Cuántas patrullas de la policía local prestan funciones de noche los fines de semana en el distrito de Benimamet-Beniferri?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Durante las horas diurnas, un coche patrulla por turno, como mínimo, preferentemente en la zona, dos agentes de barrio por turno mañana y tarde con vehículos, un agente para la vigilancia de la sede de la Alcaldía, un agente (en breve) para la vigilancia de la Junta Municipal, un agente con vehículo en la Pedanía de Beniferri. En horario nocturno, un coche patrulla, como mínimo, preferentemente en la zona, apoyo de unidades UCOS. Además en la zona interviene la Policía Nacional con la que hay coordinación y colaboración. Los agentes de proximidad asignados a Benimámet y a Beniferri están coordinados por un Oficial que se encarga de la supervisión de la problemática existente en los espacios públicos, también se dispone de un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Inspector de Policía Local encargado de la relación con las asociaciones vecinales para recibir información de las problemáticas ciudadanas existentes."

32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Vots emesos als projectes d'inversió dels pressupostos participatius seleccionats en els 16 districtes i 17 pobles de la nostra Ciutat."		

PREGUNTA

"Asunto: Votos emitidos a los proyectos de inversión de los presupuestos participativos seleccionados en los 16 distritos y 17 pueblos de nuestra Ciudad.

1. ¿Cuántos votos ha obtenido en la fase decisiva de participación los proyectos de inversión de los presupuestos participativos seleccionados en cada uno de los 16 distritos de de nuestra ciudad?
2. ¿Cuántos votos han obtenido cada uno de dichos proyectos de inversión de los presupuestos participativos seleccionados de los 16 distritos en las fases previas?
3. ¿Cuántos votos ha obtenido en la fase decisiva de participación los proyectos de inversión de los presupuestos participativos seleccionados en cada uno de los 17 pueblos de de nuestra ciudad?
4. ¿Cuántos votos han obtenido cada uno de dichos proyectos de inversión de los presupuestos participativos seleccionados de los 17 pueblos en las fases previas?
5. ¿Cuántos votos obtuvieron en la fase decisiva de participación los proyectos de inversión de los presupuestos participativos seleccionados del 2020 en cada uno de los 16 distritos de de nuestra ciudad?
6. ¿Cuántos votos obtuvieron en la fase decisiva de participación los proyectos de inversión de los presupuestos participativos seleccionados del 2019 en cada uno de los 16 distritos de de nuestra ciudad?
7. ¿Cuántos votos obtuvieron en la fase decisiva de participación los proyectos de inversión de los presupuestos participativos seleccionados del 2018 en cada uno de los 16 distritos de de nuestra ciudad?"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Toda la información del proceso de presupuestos participativos decidimVLC es pública y se encuentra en la plataforma web a la que se tiene acceso directo desde el siguiente enlace: decidimvlc.valencia.es"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



33	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000028-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Actuacions de la Policia Local enfront de domicilis i locals ocupats il·legalment des de l'1 de gener al 15 d'abril de 2021 en el districte de Benimamet-Beniferri"	

PREGUNTA

"José Gosálbez Payá, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de Noviembre, presenta para respuesta escrita en la comisión la siguiente

PREGUNTA

Asunto: Actuaciones de la Policía Local frente a domicilios y locales ocupados ilegalmente desde el 1 de enero al 15 de Abril de 2021 en el distrito de Benimamet-Beniferri

1. ¿En qué calles y qué emplazamientos del distrito de Benimamet tiene constancia la Policía Local de Valencia que desde el 1 de enero al 15 de del 2021 están ocupados domicilios y locales ilegalmente?
2. Si se tiene constancia por presencia de paso del coche patrulla, denuncia ciudadana o petición vecinal ¿Qué actuaciones se han realizado?
3. En cuántos de estos casos ¿Existía una irregularidad de la documentación de la persona denunciada? ¿Qué medidas se han adoptado en estos casos?
4. ¿En cuántos de estos casos y sobre qué emplazamientos se ha dado traslado a la Delegación de Gobierno para restablecer la legalidad y recuperar la convivencia del distrito de Benimamet-Beniferri?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Resposta única:

Lo afirmado no es exacto, se ha tratado de casos puntuales.

Por otra parte informar que cuando se tiene conocimiento de una situación de este tipo se realiza un seguimiento del inmueble ocupado, concretamente se intenta contactar con los propietarios, siendo ello un trabajo arduo y complejo, ya que en muchas ocasiones no se puede saber quién es el verdadero propietario de los inmuebles (concurso de acreedores, inmobiliarias que llevan activos de los bancos, agentes interpuestos de inmobiliarias, fondos de inversión y un largo etc... que hacen imposible en muchas ocasiones, saber quién es el verdadero propietario).

En el caso de Felipe Valls, se pudo averiguar, después de muchas gestiones, que el propietario era un fondo de inversión y después de muchas llamadas e intermediaciones se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



consiguí la salida de los ocupantes de los números 6 y 8, con unos días entre uno y otro. Ambos inmuebles continúan desocupados y están tapiados."

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Intervencions directes de la Policia Local o en coordinació amb la Policia Nacional a robatoris, consumats o en grau de temptativa, en domicilis o locals del districte de Benimàmet - Beniferri de l'1 de gener al 15 d'abril."		

PREGUNTA

"José Gosálbez Payá, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de Noviembre, presenta para respuesta escrita en la comisión la siguiente

PREGUNTA

Asunto: Intervenciones directas de la Policía Local o en coordinación con la Policía Nacional a robos, consumados o en grado de tentativa, en domicilios o locales del distrito de Benimamet del 1 de enero al 15 de abril.

1. ¿Qué intervenciones ha realizado la policía local de forma directa o coordinada con la Policía Nacional en robos cometidos, consumados o en grado de tentativa, en locales o domicilios del distrito de Benimamet- Beniferri desde el 1 de Enero al 15 de abril del 2021? ¿En qué fechas?
2. ¿En qué calles y qué emplazamientos, ya sean locales o domicilios del distrito de Benimamet- Beniferri tiene constancia la Policía Local de Valencia que desde el 1 de enero al 15 de del 2021 se han cometido robos tanto consumados como en tentativa?
3. ¿Ha efectuado la policía local, sola o conjuntamente con la policía local detenciones por robos en Benimamet- Beniferri? ¿Cuántas? ¿De qué nacionalidades?
4. ¿Se tiene constancia de relación entre los robos o pertenencia del grupo a algún colectivo o banda asentada en el distrito?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Qué intervenciones ha realizado la policía local de forma directa o coordinada con la Policía Nacional en robos cometidos, consumados o en grado de tentativa, en locales o domicilios del distrito de Benimamet- Beniferri desde el 1 de Enero al 15 de abril del 2021? ¿En qué fechas?

Desde la 4ª unidad de Distrito de Policía Local se tiene una constante y permanente coordinación con el CNP, a través de sus Jefaturas de Unidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. ¿En qué calles y qué emplazamientos, ya sean locales o domicilios del distrito de Benimamet- Beniferri tiene constancia la Policía Local de Valencia que desde el 1 de enero al 15 de del 2021 se han cometido robos tanto consumados como en tentativa?

La estadística y registro de denuncias por delitos no es competencia de Policía Local, si bien es cierto que por parte de Policía Local se ha tenido constancia que desde el 30 de marzo al 6 de Abril, se han cometido algunos delitos en establecimientos de Benimámet.

3. ¿Ha efectuado la policía local, sola o conjuntamente con la policía local detenciones por robos en Benimamet- Beniferri? ¿Cuántas? ¿De qué nacionalidades?

Gracias a las identificaciones que efectuó Policía Local y a la coordinación de las Jefaturas de Policía Local de la 4ª UDI y Policía Nacional y la puesta en conocimiento de las mismas, la Policía Nacional montó un dispositivo , dando como resultado la detención de dos varones de nacionalidad española, que coincidían con la filiación y datos facilitados por la Policía Local.

4. ¿Se tiene constancia de relación entre los robos o pertenencia del grupo a algún colectivo o banda asentada en el distrito?

Contestada en la pregunta anterior."

35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT:	O-89VOX-2021-000028-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE:	Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Actuacions realitzades per la Delegació de Protecció Ciutadana a Delegació de Govern per a evitar el creixement de robatoris comesos en domicilis, locals i ocupació il·legal en el districte de Benimàmet- Beniferri"	

PREGUNTA

"José Gosálbez Payá, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de Noviembre, presenta para respuesta escrita en la comisión la siguiente

PREGUNTA

Asunto: Actuaciones realizadas por la Delegación de Protección Ciudadana a Delegación de Gobierno para evitar el crecimiento de robos cometidos en domicilios, locales y ocupación ilegal en el distrito de Benimamet- Beniferri

1. ¿Es concedora la Delegación de Protección Ciudadana del número de robos, consumados o en grado de tentativa y ocupaciones ilegales que están sufriendo los vecinos del distrito de Benimamet- Beniferri?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. Si la respuesta es afirmativa ¿Qué actuaciones de coordinación o de actuación directa de la Policía Local ha implantado al objeto de abordar dicho problema en el mencionado distrito de nuestra ciudad y restablecer la seguridad a dichos vecinos?
3. ¿Qué compromisos o medidas complementarias, le consta a la Delegación de protección ciudadana, que ha puesto en marcha la Delegación de gobierno frente a la oleada de robos y ocupaciones ilegales en dicho distrito? ¿Desde qué fechas?
4. En relación a la pregunta anterior ¿Se han alcanzado los objetivos marcados por ambas administraciones para garantizar la seguridad de los mencionados vecinos?
5. En caso contrario ¿Cuándo se prevé desde la Delegación de protección Ciudadana que las medidas de ambas administraciones tendrán efectos?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Lo afirmado es incorrecto, ya que se ha tratado de casos puntuales y la situación está bajo control policial.

Hay colaboración y coordinación con la Delegación de Gobierno, siendo la comunicación entre ambas instituciones fluida.

Por otra parte cabe señalar que se han incrementado las labores policiales en el distrito."

36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Telefonades efectuades al 092 o instàncies presentades pels veïns del districte de Benimàmet- Beniferri, demandant la presència de la policia Local per ocupacions il·legals i robatoris, consumats o en grau de temptativa, patits."		

PREGUNTA

"José Gosálbez Payá, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de Noviembre, presenta para respuesta escrita en la comisión la siguiente

PREGUNTA

Asunto: Llamadas telefónicas efectuadas al 092 o instancias presentadas por los vecinos del distrito de Benimamet- Beniferri, demandando la presencia de la policía Local por ocupaciones ilegales y robos, consumados o en grado de tentativa, sufridos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1. ¿Cuántas llamadas ha registrado el 092, la central y su unidad de distrito reclamando la presencia de la Policía Local de los vecinos del distrito de Benimamet- Beniferri por sufrir ocupaciones ilegales, robos, consumados o en tentativa en sus domicilios o locales comerciales desde el 1 de Enero al 15 de abril del 2021?
2. ¿Cuántas solicitudes de instancias presenciales, telemáticas, telefónicas o a través de correo electrónico han presentado los vecinos del distrito de Benimamet- Beniferri a la Delegación de Protección Ciudadana o al Servicio de Policía Local desde el 1 enero al 15 de abril del 2021 por sufrir ocupaciones ilegales, robos, consumados o en tentativa en sus domicilios o locales comerciales?
3. ¿Cuántas reuniones y en qué fechas ha tenido la Delegación de Protección Ciudadana con los vecinos del distrito de Benimamet- Beniferri para abordar actuaciones policiales frente al crecimiento de ocupación ilegal y robos en dicho ámbito de nuestra ciudad?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta Única:

Llamadas registradas por el 092: 33

Han habido reuniones con la Unidad de Distrito y con la Delegación."

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Policies de barri i patrulles de la policia local que presten funcions en el districte de Benimàmet- Beniferri"		

PREGUNTA

"Asunto: Policías de barrio y patrullas de la policía local que prestan funciones en el distrito de Benimamet- Beniferri.

1. Cuántos policías de barrio, diariamente de lunes a viernes, prestan funciones en el distrito de Benimamet- Beniferri?
2. ¿Cuántas patrullas de la policía local prestan funciones diurnas por la mañana diariamente de lunes a viernes en el distrito de Benimamet- Beniferri?
3. En todo caso, dichas patrullas de policía local, ¿presta funciones diurnas por las mañanas diariamente de lunes a viernes en dicho distrito exclusivamente o compagina con otros? Si es el caso ¿qué otros?
4. ¿Cuántas patrullas de la policía local prestan funciones diurnas por la tarde diariamente de lunes a viernes en el distrito de Benimamet- Beniferri?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Respuesta única.

Durante las horas diurnas, un coche patrulla por turno, como mínimo, preferentemente en la zona, dos agentes de barrio por turno mañana y tarde con vehículos, un agente para la vigilancia de la sede de la Alcaldía, un agente (en breve) para la vigilancia de la Junta Municipal, un agente con vehículo en la Pedanía de Beniferri. En horario nocturno, un coche patrulla, como mínimo, preferentemente en la zona, apoyo de unidades UCOS. Además en la zona interviene la Policía Nacional con la que hay coordinación y colaboración. Los agentes de proximidad asignados a Benimàmet y a Beniferri están coordinados por un Oficial que se encarga de la supervisión de la problemática existente en los espacios públicos, también se dispone de un Inspector de Policía Local encargado de la relación con las asociaciones vecinales para recibir información de las problemáticas ciudadanas existentes."

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Policies de barri i patrulles de la policia local diürna, matí i vesprada, de dilluns a divendres i caps de setmana que presten funcions en el districte de Benimàmet- Beniferri"		

PREGUNTA

"Asunto: Policías de barrio y patrullas de la policía local diurna, mañana y tarde, de lunes a viernes y fines de semana que prestan funciones en el distrito de Benimamet- Beniferri

1. Cuántos policías de barrio, diariamente de lunes a viernes, prestan funciones en el distrito de Benimamet- Beniferri?
2. ¿Cuántas patrullas de la policía local prestan funciones diurnas por la mañana diariamente de lunes a viernes en el distrito de Benimamet- Beniferri?
3. En todo caso, dichas patrullas de policía local, ¿presta funciones diurnas por las mañanas diariamente de lunes a viernes en dicho distrito exclusivamente o compagina con otros? Si es el caso ¿qué otros?
4. ¿Cuántas patrullas de la policía local prestan funciones diurnas por la tarde diariamente de lunes a viernes en el distrito de Benimamet- Beniferri?
5. ¿Cuántas patrullas de la policía local prestan funciones diurnas por la mañana fines de semana en el distrito de Benimamet- Beniferri?
6. ¿Cuántas patrullas de la policía local prestan funciones diurnas por la tarde fines de semana en el distrito de Benimamet- Beniferri?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Durante las horas diurnas, un coche patrulla por turno, como mínimo, preferentemente en la zona, dos agentes de barrio por turno mañana y tarde con vehículos, un agente para la vigilancia de la sede de la Alcaldía, un agente (en breve) para la vigilancia de la Junta Municipal,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



un agente con vehículo en la Pedanía de Beniferri. En horario nocturno, un coche patrulla, como mínimo, preferentemente en la zona, apoyo de unidades UCOS. Además en la zona interviene la Policía Nacional con la que hay coordinación y colaboración. Los agentes de proximidad asignados a Benimámet y a Beniferri están coordinados por un Oficial que se encarga de la supervisión de la problemática existente en los espacios públicos, también se dispone de un Inspector de Policía Local encargado de la relación con las asociaciones vecinales para recibir información de las problemáticas ciudadanas existentes."

39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Augment de la delinqüència en Benimàmet-Beniferri"		

PREGUNTA

"Este grupo municipal ha tenido conocimiento a través de numerosos vecinos y comerciantes, en muchos casos, afectados, de la oleada de robos a viviendas y comercio que, en las últimas fechas, están afectando al área de Benimámet- Beniferri.

La valoración general de los vecinos es que nos encontramos ante una progresiva y rápida degradación del entorno, lo que genera una sensación de angustia e inseguridad creciente entre los mismos.

Tal fenómeno, además de otros ya conocidos problemas como la "okupación" de viviendas o los actos vandálicos contra vehículos en la vía pública, unidos a la escasez de medios y efectivos policiales, pues no existe comisaría o retén alguno en Benimámet- Beniferri, requiere de la puesta en marcha por parte de esta administración de medidas destinadas a la protección y salvaguarda de los ciudadanos y sus bienes.

Por lo expuesto, se plantea las siguientes preguntas:

1. ¿Es el Ayuntamiento de Valencia conecedor de esta situación de incremento de robos a comercios en el área de Benimámet- Beniferri durante las últimas fechas?
2. ¿Cuál es el número de medios y efectivos de la Policía Local de Valencia destinado al área de Benimámet- Beniferri a día de hoy?
3. ¿Considera esta gobierno que los medios anteriores son suficientes para garantizar la protección y seguridad de más de 15.000 vecinos? En caso tanto afirmativo como negativo, indíquense las razones que sustentan tal consideración.
4. ¿Tiene el gobierno municipal de Valencia, a través de la Concejalía correspondiente, previsto tomar cualquier tipo de medida ante los hechos que se indican? En caso afirmativo indíquense cuáles así como la explicación detallada de las mismas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5. ¿Cuáles son las razones por las que desde el gobierno municipal del Ayuntamiento de Valencia se opta por “mantener una plantilla estable” de efectivos como alternativa a la inviabilidad de mantener un retén?

6. En el caso de un eventual incremento de los efectivos de la plantilla de agentes de la Policía Local, ¿cuál es la dotación mínima que este gobierno considera adecuada para desarrollar su función en el área de Benimámet- Beniferri? ¿Considera este gobierno viable el establecimiento de dicho retén en Benimámet- Beniferri en tal supuesto?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Lo afirmado es incorrecto, ya que se han tratado de casos puntuales y la situación está bajo control policial.

En cuanto a los efectivos en el distrito indicar que durante las horas diurnas, hay un coche patrulla por turno, como mínimo, preferentemente en la zona, dos agentes de barrio por turno mañana y tarde con vehículos, un agente para la vigilancia de la sede de la Alcaldía, un agente (en breve) para la vigilancia de la Junta Municipal, un agente con vehículo en la Pedanía de Beniferri. En horario nocturno, un coche patrulla, como mínimo, preferentemente en la zona, apoyo de unidades UCOS. Además en la zona interviene la Policía Nacional con la que hay coordinación y colaboración. Los agentes de proximidad asignados a Benimámet y a Beniferri están coordinados por un Oficial que se encarga de la supervisión de la problemática existente en los espacios públicos, también se dispone de un Inspector de Policía Local encargado de la relación con las asociaciones vecinales para recibir información de las problemáticas ciudadanas existentes

Por otra parte cabe señalar que se han aumentado significativamente los controles y las identificaciones practicadas en el distrito.

Como bien es conocedor el Sr. concejal, en cuanto finalice el actual proceso selectivo se incorporará un elevado número de agentes, lo que permitirá incrementar los servicios, en especial el de proximidad a la ciudadanía."

40	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 14	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Presència policial en col·legis"			

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Todos somos conocedores del carácter disuasorio que supone la presencia de efectivos policiales en las calles de nuestra ciudad con la finalidad de mantener el orden público y prevenir la comisión de eventuales delitos y faltas.

En el caso de los centros escolares, esta presencia resulta fundamental por cuanto, al hecho anterior se adicionan otras circunstancias como la generación de aglomeraciones de personas, el control y vigilancia del tráfico rodado de las inmediaciones, o la vulnerabilidad, entre otras, atendiendo a la en muchos casos corta edad de los alumnos, lo que les convierte en objeto de potenciales conductas delictivas.

Por lo expuesto, se plantea las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos Colegios de la ciudad de Valencia cuentan con presencia de la policía local en los horarios de entradas y salidas de los alumnos? Indíquese el nombre del colegio, el número de efectivos asignados y los periodos horarios establecidos para tales servicios desglosados por distritos y barrios.

2. ¿Cuántos de los centros escolares anteriores son de titularidad pública? Indíquese el número total y el nombre de cada uno de los citados centros.

3. ¿Cuántos de los centros escolares anteriores son concertados o privados? Indíquese el número total y el nombre de cada uno de los citados centros

4. ¿Cuántos de los centros anteriores son de gestión municipal? Indíquese el número total y el nombre de cada uno de los citados centros.

5. ¿Existe algún criterio para determinar y establecer la presencia policial y sus funciones en los accesos a centros educativos en la ciudad de Valencia? En caso afirmativo, se solicita indicación y detalle de los mismos.

6. ¿Cuántos colegios de la ciudad de Valencia han solicitado presencia policial en los accesos a los mismos durante los horarios de entrada y salida del alumnado? De los casos anteriores indíquese su número, ubicación, si se ha accedido o no a la solicitud realizada, los motivos de la misma y la titularidad de cada centro."

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Este servicio se realiza en función de las circunstancias y las necesidades por todas las Unidades de Distrito. La prioridad es la seguridad y la protección, no todos los centros se encuentran en las mismas circunstancias. Por otra parte se ha informado a los centros sobre las medidas en relación a la situación de pandemia y se controla el cumplimiento de las disposiciones establecidas."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



41	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Expedició de BONO OR a persones majors l'any 2020 i des de l'1 de gener al 15 d'abril del 2021"		

PREGUNTA

"Asunto: Expedición de BONO ORO a personas mayores en el año 2020 y desde el 1 de enero al 15 de abril del 2021

1. ¿Cuántos Bonos Oros se expidieron a personas mayores de 65 años, jubiladas, discapacitadas y pensionistas en el primer trimestre del 2020?
2. ¿Cuántos Bonos Oros se expidieron a personas mayores de 65 años, jubiladas, discapacitadas y pensionistas durante todo el año 2020?
3. ¿Cuántos Bonos Oros se expidieron a personas mayores de 65 años, jubiladas, discapacitadas y pensionistas del 1 de enero al 15 de abril del 2021?"

RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

"Esta concejalía desconoce el número total de bonos expedidos"

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Ús d'espais i instal·lacions públiques"		

PREGUNTA

"El Ayuntamiento de Valencia ofrece la posibilidad de que aquellas asociaciones y entidades que lo soliciten puedan tener acceso al uso de locales e instalaciones municipales previo cumplimiento de unos requisitos determinados que se establecen desde el propio consistorio y ambas partes reconocen y aceptan.

La cesión de tales instalaciones y espacios tiene por finalidad facilitar la actividad de cada uno de los colectivos solicitantes dotándoles de los espacios necesarios para el normal desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus fines.

Por lo expuesto, se plantea las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas asociaciones y organizaciones solicitaron la cesión de espacios e instalaciones municipales, de cualquier tipo, ante este Ayuntamiento de Valencia durante el período comprendido entre el 1 de Enero de 2017 y el día de hoy para el desarrollo de sus actividades?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. Indíquese, respecto de las entidades referidas en el punto anterior, nombre o denominación, fecha de la solicitud, fecha de resolución de la solicitud, si la resolución fue favorable o desfavorable y los motivos, en su caso, empleados para la concesión o denegación de la misma así como el espacio asignado y términos y condiciones de la cesión en las resoluciones favorables.

3. ¿Existe algún tipo de supervisión por parte de esta administración en relación con la utilización de los antedichos espacios a fin de que estos no sean destinados a usos y finalidades distintas a los solicitados?

4. ¿Cuántos de estos espacios e instalaciones se encuentran disponibles a día de hoy en la ciudad de Valencia? Indíquese relación de los mismos identificados por su ubicación."

RESPOSTA:

Sra. Lozano Lázaro, Regidora Delegada de Patrimoni Municipal

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor José Gosálbez Payá del Grup Municipal Vox a la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana, a celebrar en sessió de 22 d'abril 2021, amb l'Assumpte "Ús d'espais i instal·lacions públiques", s'aporten les respostes següents:

1. ¿Quantes associacions i organitzacions sol·licitaren la cessió d'espais i instal·lacions municipals, de qualsevol tipus, davant este Ajuntament de València durant el període comprés entre l'1 de Gener de 2017 i el dia de hui per al desenvolupament de les seues activitats?

Resposta de la delegació de Patrimoni municipal:

Mitjançant acord de la Junta de Govern Local de 27 de gener de 2017 va aprovar-se el Catàleg de locals lliures susceptibles de cessió d'ús per a associacions i entitats sense ànim de lucre i es va convocar un concurs per a la cessió dels dos locals disponibles incorporats en este Catàleg. Van concórrer 26 entitats, el llistat de les quals s'acompanya com a annex I. Este procediment va concloure amb la cessió dels dos locals de la següent manera:

El local situat al carrer Alfons de Còrdova 12, amb una superfície 87,47 m², de manera compartida per les entitats Avast-Associació Valenciana Suport al Superdotat i Talentós i l'Associació Por ti Mujer. I el local situat al carrer En Bou 7, amb una superfície 162,32 m², també de manera compartida, a les Associacions Alanna i Rumiñahui.

Este tipus de procediments de concurrència no s'han repetit posteriorment al no disposar de locals lliures i en condicions de ser cedits.

Respecte de les sol·licituds de cessió directa (sense concurrència) s'ha consultat la plataforma PIAE i consta que s'han incoat 70 expedients relatius a la cessió de locals, un d'ells amb tres sol·licituds, del que es desprèn que, llevat d'error o omissió, s'han rebut 72 sol·licituds de cessió de locals per part d'entitats sense ànim de lucre entre l'1 de gener de 2017 i el dia de hui.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Respuesta de la delegación de Patrimonio municipal:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de enero de 2017 se aprobó el Catálogo de locales libres susceptibles de cesión de uso para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y se convocó un concurso para la cesión de los dos locales disponibles incorporados en dicho Catálogo. Concurrieron 26 entidades, cuyo listado se acompaña como anexo I. Dicho procedimiento concluyó con la cesión de los dos locales de la siguiente manera:

El local sito en la calle Alfonso de Córdoba, 12, con una superficie 87,47 m², de manera compartida por las entidades Avast-Asociación Valenciana Apoyo al Superdotado y Talentoso y la Asociación Por ti Mujer. Y el local sito en la calle En Bou, 7, con una superficie 162,32 m², también de manera compartida, a las Asociaciones Alanna y Rumiñahui.

Este tipo de procedimientos de concurrencia no se han repetido posteriormente al no disponer de locales libres y en condiciones de ser cedidos.

Respecto de las solicitudes de cesión directa (sin concurrencia) se ha consultado la plataforma PIAE y consta que se han incoado 70 expedientes relativos a la cesión de locales, uno de ellos con tres solicitudes, de lo que se desprende que, salvo error u omisión, se han recibido 72 solicitudes de cesión de locales por parte de entidades sin ánimo de lucro entre el 1 de enero de 2017 y el día de hoy.

Id. document: DPWw qdMF YOIZ dybj MIXIP YYB9 X11 =
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: DPWw qdMF YOIZ dybj MXiP YYB9 X11 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. Document: klox LZR/ wC1F d6da f8C6 d5sy 11k =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

LISTADO DEFINITIVO DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.

En cumplimiento de la Base 20 a) de las “Bases reguladoras del procedimiento para la cesión de uso de locales de titularidad municipal a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro”, se hace pública la lista definitiva de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro admitidas y excluidas en el procedimiento.

Listado de admitidos:

A.V. INTRAMURS
ASOC. POR TI MUJER
ASOC. EPILEPSIA DE LA C.V. - ALCE
ASOC. CULTURAL FALLA CORRETGERIA – BANY DELS PAVESOS
ASOC. LA CARACOLA
ASOC. VECINOS AVEGAS
MÉDICOS DEL MUNDO
ASOC. COPAVA - COORD. CENTROS OCUPACIONALES C.V.
ASSOCIACIÓ D'ACTORS I ACTRIUS PROFEF.
ASOC. PLATAFORMA INTERCULTURAL
ACICOM - ASSOC.CIUTADANIA I COMUNICACIÓ
ASOC. MESURA
ASOC. COMERCIANTES Y VECINOS CIUTAT VELLA
SOCIETAT MUSICAL CIUTAT VELLA
AVAST - ASOC. VALENCIANA APOYO AL SUPERDOTADO Y TALENTOSO
ASOC. RUMIÑAHUI
ASOC. MEDIARE COMUNITARIA
ASOC. BERNAT Y LOLI INICIATIVES EDUCATIVES
CENTRO GALLEGO DE VALENCIA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA
DOWN VALENCIA TRABALLANT JUNTS
ASOC. TDAH +16 VALENCIA
ASOC. VIKTOR E. FRANKL
ASOC. ALANNA
FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS SOLIDARITAT AMB EL POBLE SAHARAU
ASOC. PAK FRIENDS COMUNIDAD VALENC.

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	CARMEN SAURI RODRIGO	20/03/2017	ACCVCA-120	6941062192559714925

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2021

57

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. Indique's, respecte de les entitats referides en el punt anterior, nom o denominació, data de la sol·licitud, data de resolució de la sol·licitud, si la resolució va ser favorable o desfavorable i els motius, si escau, emprats per a la concessió o denegació de la mateixa així com l'espai assignat i termes i condicions de la cessió en les resolucions favorables.

Resposta de la delegació de Patrimoni municipal:

No es disposa en este moment d'un llistat amb la informació sol·licitada. S'està treballant manualment en un que continga els extrems enumerats i es remetrà, mitjançant NIE si no s'indica una altra cosa, a eixe Grup Municipal una vegada es dispose d'ell.

No obstant això, podem avançar que, al no disposar de locals lliures i en condicions de ser cedits no s'han convocat procediments de concurrència ni s'ha estimat cap sol·licitud de cessió per la Delegació de Patrimoni Municipal.

Respuesta de la delegación de Patrimonio municipal:

No se dispone en este momento de un listado con la información solicitada. Se está trabajando manualmente en uno que contenga los extremos enumerados y se remitirá, mediante NIE si no se indica otra cosa, a ese Grupo Municipal una vez se disponga de él.

No obstante, podemos adelantar que, al no disponer de locales libres y en condiciones de ser cedidos no se han convocado procedimientos de concurrencia ni se ha estimado ninguna solicitud de cesión por la Delegación de Patrimonio Municipal.

Resposta de la delegació de Serveis Socials (preguntes 1 i 2):

Consultats els antecedents que obren al Servei de Benestar Social i Integració, s'indica:

Pel Servei de Patrimoni, van iniciar-se actuacions en l'E-05304-2016/61 i en l'E-05304-2016-000170, per a aprovar les bases reguladors del procediment per a la cessió d'ús de locals de titularitat municipal, a les associacions i entitats sense ànim de lucre, a fi d'establir unes bases comunes per a tots els Serveis de l'Ajuntament que cedisquen l'ús de locals de propietat municipal, a fi d'homogeneïtzar i regular el procediment perquè l'accés a l'ús de locals municipals millore i optimitze estos recursos, així com el seu ús i la seua gestió.

Les citades bases van ser aprovades per acord de la Junta de Govern Local, de data 6 de maig de 2016 i es van publicar en el BOP núm. 97 de data 23 de Maig de 2016 i modificades per acord de la Junta de Govern Local de data, 27 de gener de 2017.

Per acord de la Junta de Govern Local de data 18 de novembre de 2016 es va disposar, entre altres extrems, la cessió d'ús dels immobles que a continuació es detallen, de forma compartida, a fi d'exercir en el mateix la seua activitat associativa subjectant-se a les obligacions establides en les bases reguladores del procediment per a la cessió d'ús de locals de titularitat de l'Ajuntament de València i es van adscriure a esta Delegació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



a) El local situat al carrer Flora, núm. 25, baix dret, se cedeix: a l'Associació per a la Projectió i Igualtat Minories i Col·lectius Desfavorits (AICO) i a l'Associació Valenciana de Síndrome de Prader-Willi (AVSPW).

b) El local situat en l'avinguda Tres Creus, núm. 67, se cedeix: a la Federació Valenciana d'Associacions de Familiars de Persones amb Alzheimer (FEVAFA); a la Fundació Activa Espina Bífida-Comunitat Valenciana,(FAEV-CV) i a l'Associació Valenciana de Pares de Persones amb Autisme (APNAV).

Les citades bases preveuen, concretament en la 7a el termini de la cessió, la duració inicial de la cessió no serà superior a quatre anys, podent-se prorrogar per període bianuals, previ acord de l'òrgan competent, fins a un màxim de 8 anys, incloses les pròrrogues a sol·licitud de l'entitat cessionària.

En haver transcorregut el termini, de quatre anys, per les entitats referides sol·licitaren per RE, en dates 26 i 30 d'octubre de 2020, la pròrroga de dos anys dels immobles cedits i que s'utilitzen de forma compartida.

Efectuades les actuacions oportunes per a la pròrroga del termini, es van iniciar actuacions en l'E-02201-2016-529 del Servei de Benestar Social i Integració i per Resolució d'Alcaldia de data 15 de desembre de 2020 i núm. LL-2285 s'aprova la pròrroga pel termini de 2 anys de conformitat amb allò previst. La pròrroga de la cessió queda subjecta als mateixos requisits i condicions, establerts en l'acord d'aprovació en les bases reguladores del procediment.

Per acord de la Junta de Govern Local de data 30 de Juny de 2017, s'adscriu conjuntament a les Delegacions de Serveis Socials i de Cooperació al Desenvolupament el local situat al carrer En Bou, 7 i se cedeix a les següents Associacions de forma compartida, a fi d'exercir en el mateix la seua activitat associativa, subjectant-se a les obligacions establides en les bases reguladores del procediment per a la cessió d'ús de locals de titularitat de l'Ajuntament de València: Associació Alanna i Associació Rumiñahui.

Respuesta de la delegación de Servicios Sociales (preguntas 1 i 2):

Consultados los antecedentes que obran en el Servicio de Bienestar Social e Integración, se indica:

Por el Servicio de Patrimonio, se iniciaron actuaciones en el E-05304-2016/61 y en el E-05304-2016-000170, para aprobar las bases reguladoras del procedimiento para la cesión de uso de locales de titularidad municipal, a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, al objeto de establecer unas bases comunes para todos los Servicios del Ayuntamiento que cedan el uso de locales de propiedad municipal, a fin de homogeneizar y regular el procedimiento para que el acceso al uso de locales municipales mejore y optimice estos recursos, así como su uso y su gestión.

Las citadas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de mayo de 2016 y se publicaron en el BOP núm. 97 de fecha 23 de Mayo de 2016 y modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha, 27 de enero de 2017.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2016 se dispuso, entre otros extremos, la cesión de uso de los inmuebles que a continuación se detallan, de forma compartida, a fin de ejercer en el mismo su actividad asociativa sujetándose a las obligaciones establecidas en las bases reguladoras del procedimiento para la cesión de uso de locales de titularidad del Ayuntamiento de València y se adscribieron a esta Delegación:

a) El local sito en calle Floresta, nº. 25, bajo derecha, se cede a la Asociación para la Proyección e Igualdad Minorías y Colectivos Desfavorecidos (AICO) y a la Asociación Valenciana de Síndrome de Prader-Willi (AVSPW).

b) El Local sito en la Avenida Tres Cruces, nº. 67, bajo-izquierda, se cede a la Federación Valenciana de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer (FEVAFA); a la Fundación Activa Espina Bífida-Comunidad Valenciana, (FAEV-CV) y a la Asociación Valenciana de Padres de Personas con Autismo (APNAV).

Las citadas bases prevén, concretamente en la 7ª el plazo de la cesión, la duración inicial de la cesión no será superior a cuatro años, pudiéndose prorrogar por periodo bianuales, previo acuerdo del órgano competente, hasta un máximo de 8 años, incluidas las prórrogas a solicitud de la entidad cesionaria.

Al haber transcurrido el plazo de cuatro años, por las entidades referidas se solicitó por RE en fechas 26 y 30 de octubre de 2020, la prórroga de dos años de los inmuebles cedidos y que se utilizan de forma compartida.

Efectuadas las actuaciones oportunas para la prórroga del plazo, se iniciaron actuaciones en el E-02201-2016-529 del Servicio de Bienestar Social e Integración y por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2020 y núm. LL-2285 se aprueba la prórroga por el plazo de 2 años de conformidad con lo previsto. La prórroga de la cesión queda sujeta a los mismos requisitos y condiciones, establecidos en el acuerdo de aprobación en las bases reguladoras del procedimiento.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Junio de 2017, se adscribe conjuntamente a las Delegaciones de Servicios Sociales y de Cooperación al Desarrollo el local sito en la calle En Bou, 7 y se cede a las siguientes asociaciones de forma compartida, a fin de ejercer en el mismo su actividad asociativa, sujetándose a las obligaciones establecidas en las bases reguladoras del procedimiento para la cesión de uso de locales de titularidad del Ayuntamiento de València: Asociación Alanna y Asociación Rumiñahui.

3. ¿Existeix algun tipus de supervisió per part d'estea administració en relació amb la utilització dels avantdits espais a fi que estes no siguen destinats a usos i finalitats diferents als sol·licitats?

Resposta de la delegació de Patrimoni municipal:

Els dos locals cedits, d'acord amb el que es preveu per la Base 21a de les quals regeixen les cessions, van ser adscrits als serveis municipals competents per raó de l'activitat de l'associació o

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



entitat cessionàries (delegacions d'Igualtat, d'Educació, de Serveis Socials i de Cooperació al Desenvolupament) els qui tenen entre les seues funcions comprovar el compliment dels fins que motiven la posada a disposició a favor de les entitats beneficiàries.

A més, les entitats cessionàries estan obligades (segons la Base 12a) a presentar anualment, en el Servei competent per raó del seu objecte social, una memòria de les activitats realitzades en el local, horari d'activitats, freqüència d'utilització del local i nombre d'usuaris i/o beneficiaris.

Respuesta de la delegación de Patrimonio municipal:

Los dos locales cedidos, de acuerdo con lo previsto por la Base 21ª de las que rigen las cesiones, fueron adscritos a los servicios municipales competentes por razón de la actividad de la asociación o entidad cesionarias (delegaciones de Igualdad, de Educación, de Servicios Sociales y de Cooperación al Desarrollo) quienes tienen entre sus funciones comprobar el cumplimiento de los fines que motiven la puesta a disposición a favor de las entidades beneficiarias.

Además, las entidades cesionarias están obligadas (según la Base 12ª) a presentar anualmente, en el Servicio competente por razón de su objeto social, una memoria de las actividades realizadas en el local, horario de actividades, frecuencia de utilización del local y número de usuarios y/o beneficiarios.

Resposta de la delegació de Serveis Socials:

Relativa a la supervisió per part del Servei de Benestar Social i Integració sobre la utilització dels locals, esta s'efectua a través del seguiment dels programes que realitzen les entitats, així com l'aportació de les memòries d'activitats i el control del compliment de les obligacions establides en les bases reguladores per a estes cessions. No es disposa de personal per a fer visites d'inspecció de l'ús del local.

Respuesta de la delegación de Servicios Sociales:

Relativa a la supervisión por parte del Servicio de Bienestar Social y Integración sobre la utilización de los locales, ésta se efectúa a través del seguimiento de los programas que realizan las entidades, así como la aportación de las memorias de actividades y el control del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases reguladoras para estas cesiones. No se dispone de personal para hacer visitas de inspección del uso del local.

4. ¿Quants d'estos espais i instal·lacions es troben disponibles hui dia a la ciutat de València? Indique's relació dels mateixos identificats per la seua ubicació

Resposta de la delegació de Patrimoni municipal:

En este momento no hi ha cap espai i/o local disponible.

Respuesta de la delegación de Patrimonio municipal:

En este momento no hay ningún espacio y/o local disponible."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Creació d'un Gabinet Psicològic de la Policia Local de València"		

PREGUNTA

"En el Expediente E-01101-2021-000343-00 hemos tenido conocimiento de que se van a iniciar las actuaciones para completar el organigrama de esta corporación con la creación de una sección denominada "Gabinete Psicológico de la Policía Local de Valencia" en el Servicio de la Policía Local. Por lo anteriormente expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Pueden indicarnos qué funciones, competencias y características va a tener este Gabinete Psicológico de la Policía local?
2. ¿En qué unidad de distrito va a realizar sus funciones?
3. ¿Por qué se adscribe provisionalmente al lugar de trabajo al funcionario que va ejercer de psicólogo en el Gabinete Psicológico de la Policía Local?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Pueden indicarnos qué funciones, competencias y características va a tener este Gabinete Psicológico de la Policía local?

Las propias de este tipo de servicio.

2. ¿En qué unidad de distrito va a realizar sus funciones?

En la Central de Policía Local de València, es un servicio centralizado.

3. ¿Por qué se adscribe provisionalmente al lugar de trabajo al funcionario que va ejercer de psicólogo en el "Gabinete Psicológico de la Policía Local"?"

Se cumple, en lo relativo a la adscripción provisional, lo estipulado en la Ley 10/2010 de 9 de julio de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana."

44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El brot de rinoneumonía equina"		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Desde que a finales de febrero se detectaron en zonas de Valencia un brote de rinoneumonía equina, el Ministerio de Agricultura ha recomendado vacunar a los caballos para controlar esta enfermedad virulenta. Se trata de una cepa muy agresiva que afecta tanto al sistema neurológico de los caballos como a su sistema respiratorio y es altamente contagiosa. Por todo lo anteriormente expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1. A día de hoy ¿Pueden indicarnos el número de caballos y jinetes de policía local que componen la Unidad de Caballería?
2. Tras la aparición del brote de rinoneumonía equina ¿Qué medidas se han tomado desde la unidad de caballería?
3. ¿Han sido vacunados los caballos de la policía local contra este virus? En caso negativo ¿Tienen pensado administrarles la vacuna contra esta enfermedad dada su virulencia?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En relación a las cuestiones planteadas, éstas han sido contestadas en preguntas formuladas el pasado Pleno. Por otra parte indicar que no hay ningún ejemplar afectado y se siguen los criterios establecidos por el personal competente."

45	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els servicis realitzats per la Policia Local a la Malva-Rosa i el Cabanyal"		

PREGUNTA

"Por sus respuestas tenemos conocimiento que en el distrito del marítimo, especialmente en las zonas de la Malvarrosa y el Cabanyal, se está realizando un importante trabajo basado en una elevada presencia policial en colaboración con la Policía Nacional y ello ha permitido realizar intervenciones conjuntas para erradicar y prevenir el tráfico de drogas. Ante lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Pueden indicarnos el número de los servicios más destacados realizados por la Policía Local durante el último año en la Malvarrosa? Detallen por servicio y mes.
2. ¿Pueden indicarnos el número de los servicios más destacados realizados por la Policía Local durante el último año en el Cabanyal? Detallen por servicio y mes."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Pueden indicarnos el número de los servicios más destacados realizados por la Policía Local durante el último año en la Malvarrosa? Detallen por servicio y mes.

Desde la Unidad de Distrito de Marítim se está incidiendo en el dispositivo establecido para la mejora de la seguridad, convivencia y tranquilidad ciudadana en el barrio de Malva-rosa.

Para este objetivo se ha planificado un refuerzo y una presencia policial efectiva, que en el año 2020, se ha materializado entre otras en las siguientes actuaciones:

Parte de las detenciones realizadas se han debido, entre otros motivos, a cuestiones relacionadas con sustancias prohibidas, violencia de género, drogas/alcohol en la conducción de vehículos o las debidas a reclamaciones judiciales.

También se han realizado, además, intervenciones por usurpación de inmuebles, contaminación acústica, animales, ocupación de la vía pública sin autorización y otras relativas a la situación de estado de alerta sanitaria con denuncias por incumplir las normas establecidas al efecto.

2. ¿Pueden indicarnos el número de los servicios más destacados realizados por la Policía Local durante el último año en el Cabanyal? Detallen por servicio y mes.

Desde la Unidad de Distrito de Marítim se está incidiendo en el dispositivo establecido para la mejora de la seguridad, convivencia y tranquilidad ciudadana en el barrio del Cabanyal.

Para este objetivo se ha planificado un refuerzo y una presencia policial efectiva, que en el año 2020, se ha materializado entre otras en las siguientes actuaciones:

Parte de las detenciones realizadas se han debido, entre otros motivos, a cuestiones relacionadas con sustancias prohibidas, violencia de género, drogas/alcohol en la conducción de vehículos o las debidas a reclamaciones judiciales.

También se han realizado, además, intervenciones por usurpación de inmuebles, contaminación acústica, animales, ocupación de la vía pública sin autorización y otras relativas a la situación de estado de alerta sanitaria con denuncias por incumplir las normas establecidas al efecto. "

46	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'incendi en el barri de Campanar de València"		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"El miércoles día 17 de marzo se produjo un incendio en la calle Pediatra Jorge Comín nº 5 en el barrio de Campanar de Valencia, en un edificio de viviendas en construcción. Por lo anteriormente expuesto, el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Cuántos minutos tardaron en llegar los bomberos al lugar del incendio desde que recibieron el aviso?
2. ¿Se tuvo que evacuar al personal de la obra? En caso afirmativo ¿Cuánto tiempo se tardó en realizar la evacuación?
3. ¿Cuántas dotaciones de bomberos acudieron al siniestro y de que Parques de bomberos?
4. ¿Hubo servicio de ambulancia?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Cuántos minutos tardaron en llegar los bomberos al lugar del incendio desde que recibieron el aviso?

Desde la recepción de la llamada en el CECOM 7 minutos.

2. ¿Se tuvo que evacuar al personal de la obra? En caso afirmativo ¿Cuánto tiempo se tardó en realizar la evacuación?

El personal de la obra ya se había evacuado.

3. ¿Cuántas dotaciones de bomberos acudieron al siniestro y de que Parques de bomberos?

Del Parque de Campanar, del Parque Sur y del Centro Histórico acudieron las siguientes dotaciones: Bup8, AEA30-5, UEX10, Amb8, UEX15."

4.- ¿Hubo servicio de ambulancia?

Si."

47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El curs de formació DBSI dirigit al personal del Departament de Bombers"		

PREGUNTA

"Mediante Moción de fecha 3 de marzo de 2021, el Concejal delegado de prevención y extinción de incendios proponer iniciar los trámites legales para organizar el curso de formación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



“Curso sobre Documento Básico de Seguridad contra incendios (DBSI) del Código Técnico de la Edificación (CTE)” dirigido al personal del Departamento de Bomberos. Por lo anteriormente expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Pueden indicarnos cuál es el objetivo y en qué consiste este curso?
2. Este curso ¿está dirigido solo al personal de la escala de inspección que realiza funciones de Jefatura de Guardia? En caso afirmativa indiquen los motivos.
3. ¿Qué número de bomberos va a realizar dicho curso?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Pueden indicarnos cuál es el objetivo y en qué consiste este curso?

Formar al personal de la escala de inspección, así como a los técnicos adscritos al departamento, en el documento básico de seguridad contra incendios, que ha sufrido modificaciones.

2. Este curso ¿está dirigido solo al personal de la escala de inspección que realiza funciones de Jefatura de Guardia? En caso afirmativa indiquen los motivos.

Está dirigido a todo el personal de la escala de inspección, así como a los técnicos adscritos al departamento.

3. ¿Qué número de bomberos va a realizar dicho curso?

Contestada en las preguntas anteriores."

48	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El Parc de Servicis Generals de Bombers"		

PREGUNTA

"Además de los parques de bomberos que se encuentran operativos, también existe administrativamente un parque más, llamado Servicios Generales, donde se destinan los vehículos asignados a las Unidades de Logística y Prevención-Protección Civil, así como los vehículos que están en estado de reparación o taller de la Unidad de Intervención. Por lo anteriormente expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1. ¿Pueden indicarnos dónde se encuentra ubicado este parque llamado de Servicios Generales?

2. ¿Qué personal forma parte de este parque? Detallen

3. ¿Cuántos vehículos hay asignados a las Unidades de Logística y Prevención-Protección Civil que están destinados a estos Servicios Generales?

4. Durante el año 2020 ¿Cuántos vehículos de la Unidad de Intervención han estado en reparación en este Parque? ¿Y en lo que llevamos de año?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana."

"1. ¿Pueden indicarnos dónde se encuentra ubicado este parque llamado de Servicios Generales?

En el Parque Sur.

2. ¿Qué personal forma parte de este parque? Detallen.

Esta información se ha facilitado en la sesión de la Comisión Informativa celebrada el pasado mes de marzo.

3. ¿Cuántos vehículos hay asignados a las Unidades de Logística y Prevención-Protección Civil que están destinados a estos Servicios Generales?

Contestada en la pregunta anterior.

4. Durante el año 2020 ¿Cuántos vehículos de la Unidad de Intervención han estado en reparación en este Parque? ¿Y en lo que llevamos de año?

Se ha realizado el mantenimiento preventivo de los vehículos y de aquellos que hayan tenido alguna incidencia."

49	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'emmagatzematge i destrucció de productes i objectes decomissats"		

PREGUNTA

"La Policía Local registró, desde el inicio del estado de alarma hasta mediados de noviembre, un total de 63 denuncias por venta ilegal ambulante, tanto en mercados como en las calles de la ciudad de Valencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



El mes de febrero preguntamos sobre denuncias ha realizado la Policía Local a vendedores ambulantes que realizaban venta ilegal durante todo el año 2020 a lo que nos respondieron: "Esta información se está elaborando para su inclusión en la memoria correspondiente." Y en el mes de marzo "Estos datos están pendientes de elaborar"

Por lo expuesto, el concejal que lo suscribe vuelve a formular las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Podrían indicarnos cuántas denuncias ha realizado la Policía Local a vendedores ambulantes que realizaban venta ilegal durante todo el año 2020?.Desglosen por meses y concepto de denuncia.
2. ¿Cuántas denuncias se han realizado por los mismos conceptos en lo que llevamos de 2021"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única

Está pendiente de elaborar la memoria correspondiente. Por parte de la Policía Local de València se continúa persiguiendo esta actividad, para ello se refuerza la vigilancia en todos los mercados ordinarios y extraordinarios así como en aquellas zonas susceptibles de darse esta situación."

50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La reobertura dels mercats ambulants extraordinaris i del Rastre"		

PREGUNTA

"La Junta Local de Protección Civil aprobó, el día 4 de marzo, la reapertura de los mercadillos ambulantes extraordinarios el lunes día 8 y del Rastro el domingo 14 de marzo. Para ello se reforzarían las medidas de seguridad ciudadana como el perimetraje con vallas, la colocación de cartelera informativa y la limitación de aforo. Por lo anteriormente expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Qué actuaciones ha realizado la Policía Local, en los mercadillos ambulantes y el rastro desde su reapertura, para velar por el cumplimiento de las normas establecidas en la situación de pandemia actual?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. ¿Cuántas denuncias se han realizado por no llevar mascarilla desde el día 8 de marzo en dichos mercadillos y rastro?

3. ¿Cuántas denuncias por no guardar la distancia de seguridad?

4. ¿Cuántos efectivos policiales estaban en el rastro el domingo 14 de marzo?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Qué actuaciones ha realizado la Policía Local, en los mercadillos ambulantes y el rastro desde su reapertura, para velar por el cumplimiento de las normas establecidas en la situación de pandemia actual?

Las intervenciones que se llevan a cabo en estos escenarios, son las propias en relación con el cumplimiento de las competencias propias en materia de vigilancia y cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante no sedentaria u otras de naturaleza municipal, así como las genéricas otorgadas por la Ley 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de seguridad -FF.CC.SS-, además de las medidas de prevención COVID en aplicación de las disposiciones establecidas por las autoridades correspondientes.

2. ¿Cuántas denuncias se han realizado por no llevar mascarilla desde el día 8 de marzo en dichos mercadillos y rastro?

Marzo

Mercados extraordinarios de carácter diario.- 88 denuncias

Rastro. - 22 denuncias

Abril (hasta el día 15/04/2021)

Mercados extraordinarios de carácter diario.- 78 denuncias

Rastro. - 23 denuncias

3. ¿Cuántas denuncias por no guardar la distancia de seguridad?

Se supervisa constantemente las concentraciones de personas para evitar grupos estáticos que incumplan las normas.

4. ¿Cuántos efectivos policiales estaban en el rastro el domingo 14 de marzo?"

Por parte de UCOS y en el día al que se hace referencia, prestaron servicio en el Rastro un total de 9 efectivos, apoyados por un indicativo de la División de Seguridad Vial –DSV formado por dos policías, así como un indicativo de la 7ª Unidad de Distrito compuesto así mismo por dos componentes, todo ello con la supervisión del mando de guardia correspondiente."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



51	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els botellons a la nostra ciutat"		

PREGUNTA

"Hemos tenido conocimiento, por las declaraciones efectuadas por el Concejal de Protección Ciudadana, que se han interpuesto entre el 13 y el 20 de marzo, 60 sanciones por practicar el botellón en las calles de nuestra ciudad. Por lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Pueden indicarnos cuántos botellones se han realizado en ese periodo en nuestra ciudad?
2. ¿Pueden darnos el detalle sobre las zonas donde se han producido?
3. Dado que era periodo de "no fallas" ¿Cuántos efectivos policiales estaban realizando estas labores de control? ¿Eran el mismo número de efectivos que en otros periodos del año?
4. Desde comienzo del año 2021 hasta la fecha actual ¿Pueden indicarnos cuántas sanciones por botellón se han interpuesto?"
5. ¿Se están utilizando los drones de la Policía Local para localizar botellones y fiestas privadas en los áticos de los edificios de nuestra ciudad? ¿Están siendo efectivos?

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Pueden indicarnos cuántos botellones se han realizado en ese periodo en nuestra ciudad?

En las actuales circunstancias este tipo de comportamientos en realidad se reduce a grupos de personas que se reúnen de forma ocasional en determinadas zonas de la vía pública, en estas circunstancias se denuncia mediante acta de inspección en materia de prevención frente al COVID-19 incorporando otros aspectos infractores.

2. ¿Pueden darnos el detalle sobre las zonas donde se han producido?

Los lugares más habituales son:

Playas Sur (Pinedo, Saler y Perellonet).

Antiguo cauce del Rio Turia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Barrio de Algirós.

Barrio de Ruzafa.

Plaza del Cedro.

Plaza de Honduras.

Calle Bombero Ramón Duart.

Barrio de Benimaclet.

Zona Marítimo.

Barrio de Marchalenes.

3. Dado que era periodo de “no fallas “¿Cuántos efectivos policiales estaban realizando estas labores de control? ¿Eran el mismo número de efectivos que en otros periodos del año?

Debido a la situación actual se ha realizado una distribución para prevenir a la plantilla frente a posibles contagios.

4. Desde comienzo del año 2021 hasta la fecha actual ¿Pueden indicarnos cuántas sanciones por botellón se han interpuesto?

112 en horario de mañana y tarde; en el turno de noche 45.

5. ¿Se están utilizando los drones de la Policía Local para localizar botellones y fiestas privadas en los áticos de los edificios de nuestra ciudad? ¿Están siendo efectivos?

Por cuestiones operativas no se ha contemplado esta posibilidad en la actualidad."

52	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 10	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La dissolució del macro botelló en Vivers"			

PREGUNTA

"El sábado 27 de marzo, por la tarde, la policía local disolvió un macro botellón de 170 personas en los Jardines de Viveros. Por lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Pueden indicarnos quién alerta a la policía local de la realización de este macro botellón en los Jardines de Viveros?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. ¿A qué hora exacta se realiza el aviso y a qué hora se persona la policía local en el lugar del macro botellón?

3. ¿Qué número de efectivos acuden y de qué unidades de distrito?

4. Al presenciar que era un botellón con gran afluencia de personas ¿Se piden refuerzos?

5. ¿Cuántas propuestas de sanción se interpusieron por no cumplir con las medidas de seguridad sanitarias por Covid-19?

6. ¿Cuándo se van a poner en marcha de nuevo los operativos de control que estaban paralizados por la pandemia?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Se trataba de pequeños grupos de jóvenes escondidos por la vegetación del parque, se recibió información sobre la situación del vigilante y una llamada de un particular. Se procuró el desalojo del parque, intervinieron patrullas de la 6ª Unidad de Distrito."

53	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La creació de UCOS tard"		

PREGUNTA

"Tras la creación, el año pasado, de la Unidad de Convivencia y seguridad UCOS día, cuyos cometidos son la vigilancia de la venta ambulante, la realización de dispositivos de control de todo tipo y la intervención en puntos negros de seguridad ciudadana; se hizo la previsión de crear UCOS tarde. Por todo lo anteriormente expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1. La Unidad UCOS día en su inicio estaba integrada por 40 efectivos policiales, 4 oficiales y 36 agentes, ¿Pueden indicarnos en la fecha actual por cuántos efectivos está formada?

2. Sobre la previsión de la creación de la Unidad UCOS tarde ¿Pueden informarnos si ya ha sido creada?

3. En caso afirmativo de la anterior pregunta ¿Cuántos efectivos policiales van a integrar dicha unidad y cómo se ha efectuado su selección?

4. ¿También van a ubicarse en la 4ª Unidad de distrito?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. La Unidad UCOS día en su inicio estaba integrada por 40 efectivos policiales, 4 oficiales y 36 agentes, ¿Pueden indicarnos en la fecha actual por cuántos efectivos está formada?"

Está formada por 36 agentes y 4 oficiales.

2. Sobre la previsión de la creación de la Unidad UCOS tarde ¿Pueden informarnos si ya ha sido creada?"

3. En caso afirmativo de la anterior pregunta ¿Cuántos efectivos policiales van a integrar dicha unidad y cómo se ha efectuado su selección?"

Respuesta preguntas 2 y 3: la Unidad ya ha sido creada y está compuesta por los agentes y oficiales que se han incorporado tras la correspondiente selección.

4. ¿También van a ubicarse en la 4ª Unidad de distrito?"

La 4ª Unidad de Distrito está ubicada en el Molí del Sol, que no corresponde con la situación de la Unidad a la que se hace referencia."

54	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El lliurament de màscares FFP2 als efectius de la Policia Local de València"		

PREGUNTA

"En el acta de la Mesa Técnica de la Policía de Local de fecha 2 de febrero se tratan entre otros temas la compra y la entrega de mascarillas FFP2 a los efectivos de la Policía Local. Por lo anteriormente expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1. ¿Se ha llevado a cabo el aumento de mascarillas FFP2 a cuatro por semana a los patrulleros?"

2. ¿Cuándo tienen pensado entregar una mascarilla diaria FFP2 a cada policía?"

3. ¿En qué momentos determinados se utilizara la mascarilla higiénica con la imagen corporativa?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1. ¿Se ha llevado a cabo el aumento de mascarillas FFP2 a cuatro por semana a los patrulleros?

2. ¿Cuándo tienen pensado entregar una mascarilla diaria FFP2 a cada policía?

Respuesta preguntas 1 y 2:

Si, ha aumentado el número a 7 mascarillas por semana, al igual que en otras unidades. Al resto se entregan mascarillas suficientes en función de la seguridad sanitaria que requiere su puesto de trabajo. Toda la plantilla dispone del material adecuado para su protección.

3. ¿En qué momentos determinados se utilizará la mascarilla higiénica con la imagen corporativa?

La mascarilla con imagen corporativa se utiliza encima de la mascarilla FFP2 y principalmente en actos oficiales."

55	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La formació dels policies locals referent a la utilització dels desfibril·ladors"		

PREGUNTA

"1. ¿Pueden indicarnos cuántos cursos de formación a los policías locales referente a la utilización de desfibriladores se han realizado durante esta legislatura? Desglosen por curso y año.

2. ¿Qué número de efectivos de la policía local está formado para la utilización de un desfibrilador?

3. ¿Todas las patrullas disponen de desfibrilador?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En relación a lo planteado ya se informó en la sesión de la Comisión celebrada el pasado mes de febrero. En cuanto a la formación indicar que se está realizando y el material se va mejorando con la inversión disponible."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



56	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les sancions per incomplir les restriccions per Setmana Santa"		

PREGUNTA

"Aunque cada vez la ciudadanía es más responsable y cumple con las medidas establecidas por las autoridades a causa de la pandemia, las noticias en los medios indican el aumento de un 30% de las fiestas ilegales en nuestra ciudad

PREGUNTAS:

1. ¿Cuántas propuestas de sanción ha interpuesto la policía local, durante el periodo de la semana Santa, desde el 1 al 12 de abril, por no portar mascarilla?
2. ¿Cuántas propuestas de sanción ha interpuesto la policía local, durante el periodo de la semana Santa, desde el 1 al 12 de abril, por no mantener la distancia de seguridad?
3. ¿Cuántas propuestas de sanción ha interpuesto la policía local, durante el periodo de la semana Santa, desde el 1 al 12 de abril, por celebración de fiestas ilegales?
4. ¿Cuántas propuestas de sanción ha interpuesto la policía local, durante el periodo de la semana Santa, desde el 1 al 12 de abril, por saltarse el cierre perimetral?
5. ¿Cuántas propuestas de sanción ha interpuesto la policía local, durante el periodo de la semana Santa, desde el 1 al 12 de abril, por saltarse la limitación de la circulación en horario nocturno?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En función de la información disponible se han efectuado 1.139 denuncias por cuestiones relativas al uso de la mascarilla, por cuestiones relativas a reuniones de más personas de las autorizadas tanto en espacios públicos como privados 521 y 614 por incumplir las restricciones de movilidad nocturna."

57	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'Oficina d'Objectes Perduts de la Policia Local de València"		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1. ¿Cuántos efectivos de la Policía Local se encuentran al frente de esta oficina?
2. ¿Pueden indicarnos el número de objetos almacenados durante los años 2019 y 2020 en dichas dependencias?
3. ¿Cuál es el tiempo legal establecido para guardar los objetos?
4. ¿Pueden indicarnos cuál es el procedimiento desde que se recibe un objeto perdido hasta su entrega o su destrucción?
5. ¿Dónde se publican los objetos que llegan a la oficina de objetos perdidos para conocimiento de la ciudadanía?
6. ¿Durante cuánto tiempo se hace esa publicación?
7. ¿Qué tanto por ciento de los objetos perdidos se recuperaron en 2019? ¿Y en el año 2020?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Los efectivos son 10, en cuanto a los procedimientos y plazos se sigue lo establecido en la disposiciones correspondientes. En relación a los objetos almacenados durante los ejercicios indicados, la cifra es inferior a 10.000 en ambos casos."

58	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les vacunacions massives i la presència de la Policia Local"		

PREGUNTA

"La Generalitat Valenciana ya ha diseñado el plan de vacunación masiva que pretende iniciar el próximo 1 de abril, la previsión es que en nuestra ciudad se realicen en los hospitales de campaña y en la Ciudad de las Artes y las Ciencias. Dado que se colabora con las autoridades competentes en las situaciones que lo requieren, el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Ha tenido contacto la Consejería de Sanidad con la Concejalía de Protección Ciudadana para acordar una colaboración con los efectivos de la policía local dada la posible acumulación de ciudadanos en las zonas donde se realice la vacunación?
2. ¿Qué protocolo de actuación se va a realizar y en qué va a consistir, por la posible afluencia de personas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3. ¿Cuántos efectivos de la Policía Local formaran el dispositivo de vigilancia?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

La Policía Local presta servicio de vigilancia por vacunación donde lo solicita la Consellería de Sanitat."

59	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les sancions per reunions no permeses"		

PREGUNTA

"En la comisión del mes de marzo les realizamos varias preguntas sobre las sanciones por reuniones no permitidas y su única respuesta fue "Se efectúan denuncias por reuniones de más personas de las autorizadas" por lo que nos reiteramos de nuevo en las siguientes preguntas para obtener una respuesta adecuada.

PREGUNTAS:

1. ¿Pueden indicarnos el número de sanciones que ha interpuesto la policía local por realización de reuniones no permitidas en el ámbito privado durante los meses de enero y febrero del presente año? Detallen por cada mes indicado.

2. ¿Pueden indicarnos el número de sanciones que ha interpuesto la policía local por realización de reuniones no permitidas en el ámbito público durante los meses de enero y febrero del presente año? Detallen por cada mes indicado.

3. En el balance anual ofrecido por el concejal de seguridad ciudadana se da la cifra de 34.450 sanciones por reuniones excediendo el máximo de personas tanto en espacios públicos como privados ¿Podrían detallarnos el número de sanciones en ámbito privado? ¿Y en ámbito público?"

RESPOSTA

"Respuesta única:

Desde el mes de enero se ha actuado en 531 fiestas en domicilios y durante este mes de abril en 74.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En general en la ciudad, en todas las circunstancias, por incumplir la restricción horaria sin causa justificada, desde su instauración en octubre hasta el pasado mes de febrero, se han efectuado 6.629 denuncias."

60	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El vestuari de bombers "Uniforme de descans"		

PREGUNTA

"1. ¿Pueden indicarnos cuáles son las prendas que se incluyen dentro del uniforme de descanso perteneciente al cuerpo de bomberos?

2. ¿Hay una previsión anual para este tipo de vestuario en el presupuesto de 2021?"

RESPOSTA

"Respuesta única:

Las prendas son camiseta y pantalón corto de algodón. En relación a otras cuestiones sobre el uniforme de descanso, se ha contestado a las preguntas que ha formulado el sr. Concejal ante la Comisión informativa de Gestión de Recursos."

61	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les actuacions de la Unitat X-4"		

PREGUNTA

"En el mes de enero nos contestaron que: "los efectivos de X-4 son 2 agentes y un oficial. Esta Unidad está dentro de la estructura de UCOS y está prevista una oferta de ampliación de personal en las próximas semanas "

También nos contestaron en la comisión de febrero que "En cuanto a las actuaciones durante el 2020 esta información está pendiente de elaborar "y en la comisión de marzo "Está pendiente" y "No ha finalizado la elaboración de los datos".

Por lo expuesto el concejal que lo suscribe se reitera en las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Nos pueden concretar los plazos para la oferta de ampliación de los efectivos X-4?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. ¿Cuántas actuaciones ha realizado esta unidad X-4 durante el año 2020 y dónde se han producido?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Nos pueden concretar los plazos para la oferta de ampliación de los efectivos X-4?

Los efectivos previstos ya están incorporados.

2. ¿Cuántas actuaciones ha realizado esta unidad X-4 durante el año 2020 y dónde se han producido?

Más de medio millar. Se actúa en todo el término municipal."

62	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els xecs vestuari per a l'equip d'escortes, X-4 i Grup Gama"		

PREGUNTA

"En el expediente O-01401-2020-002575-00 del servicio de la Policía Local como asunto "Aprobación de una relación de obligaciones de las previstas por la BEP 12ª.2.", se detallan una relación de facturas con importes de 150, 149,99 y 99,99 € respectivamente.

Hemos tenido conocimiento que estas facturas son para el vestuario de paisano del personal del grupo Gama, X-4 y para el equipo de escoltas que se encuentran integrados dentro del Cuerpo de Policía Local de Valencia.

En la comisión de enero nos contestaron que: "Este presupuesto que asciende a un total de 6.000 € se destina al fin indicado "

En la comisión de febrero nos respondieron: "El importe destinado a este fin"

En la comisión de marzo nos respondieron: "Este vestuario es para desarrollar las labores encomendadas"

Por lo expuesto anteriormente, el concejal que suscribe se reitera de nuevo en la pregunta para obtener la respuesta adecuada a la misma.

PREGUNTA:

1. ¿Nos pueden indicar los motivos por los que la Unidad Gama y X-4 reciben cheques de ropa por valor de 99,99 € y el grupo de escoltas cheques de ropa por valor de 150 €?

2. ¿Saben decirnos desde cuándo se lleva a cabo esta metodología?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3. ¿Qué metodología se usaba antes?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Está en función de las prendas que se destinan a realizar las labores propias del cometido a desarrollar."

63	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00	PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El mantenimiento de la flota de vehículos del Departament de Bombers"	

PREGUNTA

"Hemos tenido conocimiento por la moción del Concejal Delegado de Prevención y Extinción de Incendios que el crédito autorizado para el contrato de mantenimiento de los vehículos del Departamento de Bomberos se agotó a mitad del mes de junio del presente año. Siendo el mantenimiento de estos vehículos de vital importancia para poder atender los servicios esenciales y de emergencia de este departamento.

En el mes de enero nos contestaron que: "Se han realizado las labores necesarias para su mantenimiento "y en la comisión de febrero su respuesta fue: "Las oportunas para el cuidado de los vehículos", en la de marzo: "Las propias para estos vehículos"

Por todo lo expuesto, el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Nos pueden concretar cuáles son esas labores necesarias para su mantenimiento y oportunas para el cuidado de estos vehículos?
2. ¿Cuáles creen que fueron los motivos por los que a mitad del año pasado se agotara el crédito autorizado para tal fin?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Nos pueden concretar cuáles son esas labores necesarias para su mantenimiento y oportunas para el cuidado de estos vehículos?

Las que indica el fabricante para un mantenimiento óptimo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. ¿Cuáles creen que fueron los motivos por los que a mitad del año pasado se agotara el crédito autorizado para tal fin?

La finalización del contrato de mantenimiento."

64	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La presència de la Policia Local en els col·legis de València i Pobles de València"		

PREGUNTA

"Entendemos que todas las Unidades de Distrito realizan este servicio y que el número de centros puede oscilar en función de distintas circunstancias y necesidades. La policía local vela por la seguridad y controla el cumplimiento de las normas así como de las disposiciones establecidas por las autoridades sanitarias, y que la Policía Local atiende a todos los colegios que requieren este tipo de cobertura .Por todo lo expuesto el concejal que lo suscribe se reitera en las siguientes preguntas para obtener respuesta de cada una de ellas

PREGUNTAS:

1. ¿Cuántos colegios cubre a fecha de marzo de 2021 la policía local por las mañanas a la entrada de los mismos?
2. ¿Cuántos colegios deja ahora mismo de cubrir a fecha de marzo de 2021 la policía local por las mañanas a la entrada de los mismos, por diversos motivos? Detallen cantidades y cifras
3. ¿Se lleva a cabo algún tipo de operativo especial a fecha de marzo de 2021 a la salida de los colegios? En caso afirmativo detallen actuaciones, colegios cubiertos y por cubrir."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única.

Este servicio se realiza en función de las circunstancias y las necesidades por todas las Unidades de Distrito. La prioridad es la seguridad y la protección, no todos los centros se encuentran en las mismas circunstancias. Por otra parte se ha informado a los centros sobre las medidas en relación a la situación de pandemia y se controla el cumplimiento de las disposiciones establecidas."

65	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les obres d'adequació de les instal·lacions al Parc de Bombers del Centre Històric"		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PREGUNTA

"Hemos tenido conocimiento en virtud de la moción de la Concejalía Delegada de prevención y extinción de incendios de fecha 23 de marzo 2021 que se propone el inicio de los trámites para contratar las obras de adecuación de las instalaciones del Parque de Bomberos del Centro Histórico a raíz del incremento de operadores de comunicaciones que realizan su función en el CECOM. Por lo anteriormente expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Cuándo comienzan las obras en dichas instalaciones?
2. ¿Qué periodo tienen previsto que duren dichas obras?
3. Mientras duren estas obras ¿Dónde se van a destinar a los 20 operadores para la realización de sus funciones?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Cuándo comienzan las obras en dichas instalaciones?

Cuando se notifique la adjudicación.

2. ¿Qué periodo tienen previsto que duren dichas obras?

El tiempo preciso.

3. Mientras duren estas obras ¿Dónde se van a destinar a los 20 operadores para la realización de sus funciones?

En sus puestos de trabajo."

66	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La nova incorporació de cans en la UCOP"		

PREGUNTA

"Hemos sido concededores de la nueva incorporación de tres canes en la Unidad Canina de la Policía Local de Valencia. Por lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1. A fecha de hoy ¿Cuántos canes incorporan la Unidad Canina de la Policía Local de Valencia?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. ¿Hay presupuesto suficiente en la partida presupuestaria de manutención de animales de la Policía Local?

3. ¿Cuántos efectivos de la policía local hay en la actualidad en plantilla de la unidad canina?

4. ¿Cuántos vehículos acondicionados para el transporte de canes dispone en estos momentos la Policía Local de Valencia?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Está próximo a finalizar el proceso por el cual se incrementarán los efectivos de esta Unidad."

67	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'Ordenança de Civisme en l'espai públic"		

PREGUNTA

"Durante todo este mandato, nos hemos interesado y hemos presentado en esta comisión, una batería de preguntas sobre el estado en que se encuentra la Ordenanza de Civismo en el espacio público, la respuesta es que se sigue elaborando el borrador previo y que, una vez finalizado este borrador, comenzaran los trámites para su inicio.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Pueden indicarnos la fecha donde se estableció el borrador inicial por la Cátedra Protecpol?

2. Debido a las necesidades cambiantes de la pandemia ¿Cuáles han sido las modificaciones que se han realizado en el borrador de la Ordenanza?

3. En estos momentos ¿Pueden indicarnos en que proceso se encuentra esta Ordenanza?

4. ¿Pueden darnos una fecha aproximada de la entrada en vigor de la Ordenanza?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1. ¿Pueden indicarnos la fecha donde se estableció el borrador inicial por la Cátedra Protecpol?

Septiembre 2018.

2. Debido a las necesidades cambiantes de la pandemia ¿Cuáles han sido las modificaciones que se han realizado en el borrador de la Ordenanza?

Análisis de la posibilidad de incluir pandemias y crisis en la Ordenanza.

3. En estos momentos ¿Pueden indicarnos en que proceso se encuentra esta Ordenanza?

Inclusión Plan normativo 2021.

4. ¿Pueden darnos una fecha aproximada de la entrada en vigor de la Ordenanza?

Plan normativo 2021."

68	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els problemes de seguretat en Benimàmet"		

PREGUNTA

"Llevamos varios meses teniendo conocimiento por parte de los vecinos de Benimàmet de de robos. Especialmente el mes de marzo ha sido muy intenso en esas situaciones. En los últimos días la situación se está convirtiendo insostenible. Robos en garajes, en establecimientos, roturas de lunas de automóviles, en bares, lavandería, agresiones a vecinos. Por todo lo expuesto el concejal que suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Es conoedora la concejalía de Protección ciudadana de la oleada de robos y agresiones que se están realizando actualmente en Benimàmet?

2. ¿Se va hacer algo al respecto para que no se repitan estás situaciones de inseguridad?

3. ¿Van a aumentar los efectivos de la policía local que operan de manera continua en la población de Benimàmet? En caso afirmativo indiquen en cuantos efectivos más.

4. ¿Tienen pensado establecer un retén de la policía local en dicha población?

5. Cuando a la Unidad de Distrito de Valencia correspondiente le llega el aviso de una situación delictiva o peligrosa en Benimàmet en la que procede intervención de la policía local en horario diurno. ¿Cómo se opera desde la policía local en Valencia?. ¿Con qué medios se opera?.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



¿Qué tiempos se dan para que lleguen efectivos desde Valencia a Benimàmet?. ¿Cuántos agentes ya existen fijos en Benimàmet en ese horario diurno para atender con premura esa situación de emergencia?.

6. Cuando a la Unidad de Distrito de Valencia correspondiente le llega el aviso de una situación delictiva o peligrosa en Benimàmet en la que procede intervención de la policía local en horario nocturno. ¿Cómo se opera desde la policía local en Valencia?. ¿Con qué medios se opera?. ¿Qué tiempos se dan para que lleguen efectivos desde Valencia a Benimàmet?. ¿Cuántos agentes ya existen fijos en Benimàmet en ese horario nocturno para atender con premura esa situación de emergencia?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Lo afirmado es incorrecto, ya que se ha tratado de casos puntuales y la situación está bajo control policial.

En cuanto a los efectivos en el distrito indicar que durante las horas diurnas, hay un coche patrulla por turno, como mínimo, preferentemente en la zona, dos agentes de barrio por turno mañana y tarde con vehículos, un agente para la vigilancia de la sede de la Alcaldía, un agente (en breve) para la vigilancia de la Junta Municipal, un agente con vehículo en la Pedanía de Beniferri. En horario nocturno, un coche patrulla, como mínimo, preferentemente en la zona, apoyo de unidades UCOS. Además en la zona interviene la Policía Nacional con la que hay coordinación y colaboración. Los agentes de proximidad asignados a Benimàmet y a Beniferri están coordinados por un Oficial que se encarga de la supervisión de la problemática existente en los espacios públicos, también se dispone de un Inspector de Policía Local encargado de la relación con las asociaciones vecinales para recibir información de las problemáticas ciudadanas existentes.

Por otra parte cabe señalar que se han incrementado los controles y las identificaciones practicadas en el distrito."

69	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les ocupacions il·legals en Benimàmet"		

PREGUNTA

"Desde que comenzó el año hemos tenido conocimiento de varias ocupaciones ilegales en Benimamet, tales como en la calle Felipe Valls, intento de ocupación en la calle Pintor Cabrera, intento de ocupación en la Avenida de la Estación. Por lo anteriormente expuesto el concejal que suscribe realiza las siguientes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PREGUNTAS:

1. ¿Se está realizando por parte de la policía local un seguimiento de inmuebles ocupados ilegalmente en esta población?
2. ¿Pueden indicarnos, a fecha de hoy, cuantos inmuebles se encuentran ocupados ilegalmente en Benimàmet? Detallen inmueble, emplazamiento y tipo de situación de ocupación que se está dando.
3. En la comisión de marzo nos dijeron que se consiguió la salida de los ocupantes ilegales de los números 6 y 8 en la calle Felipe Valls ¿Ha podido comprobar la policía local si estos dos inmuebles siguen desocupados a fecha de hoy?.
4. ¿Qué actuaciones se llevaron a cabo para conseguir la salida de los ocupantes ilegales?.
5. ¿Qué consideran que hay que hacer en Benimàmet para frenar y evitar las ocupaciones?.
6. ¿Por qué se ha incrementado esta situación en esta población?.
7. ¿Se debe todo a la ausencia de un retén fijo de la policía local?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Cuando se tiene conocimiento de una situación de este tipo se realiza un seguimiento del inmueble ocupado, concretamente se intenta contactar con los propietarios, siendo ello un trabajo arduo y complejo, ya que en muchas ocasiones no se puede saber quién es el verdadero propietario de los inmuebles (concurso de acreedores, inmobiliarias que llevan activos de los bancos, agentes interpuestos de inmobiliarias, fondos de inversión y un largo etc... que hacen imposible en muchas ocasiones, saber quién es el verdadero propietario). En el caso de Felipe Valls, se pudo averiguar, después de muchas gestiones, que el propietario era un fondo de inversión y después de muchas llamadas e intermediaciones se consiguió la salida de los ocupantes de los números 6 y 8, con unos días entre uno y otro. Ambos inmuebles continúan desocupados y están tapiados."

70	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Robatoris en domicilis a la ciutat de València"		

PREGUNTA

"Los Cuerpos y Seguridad del Estado deben velar por la seguridad de los ciudadanos. La Policía Local vela por la convivencia y el cumplimiento de las normas en todos los barrios de la ciudad y trabaja en coordinación con las Fuerzas de Seguridad del Estado, colaboración en la que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



cada cuerpo desarrolla las atribuciones que tiene encomendadas en función del marco legal establecido. Por lo anteriormente expuesto el concejal que suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1. Ante la pasada oleada de robos en domicilios en nuestra ciudad, cuyo cénit fue a finales de 2020 y comienzos de 2021, ¿se han detectado un repunte de actuación de bandas que perpetren robos en domicilio desde enero de 2021 hasta la fecha de hoy?.

2. ¿Se han detectado distritos o barrios con mayor aparición de robos en domicilios en lo que llevamos de 2021?.

3. Desde que hubo reuniones de la Delegación de Protección Ciudadana con asociaciones del centro de la ciudad tal y como nos contestaron, ¿se sigue reuniendo alguien de la Delegación de Protección Ciudadana con las diferentes asociaciones de vecinos que tiene nuestra ciudad, para interesarse por la situación actual? Detallen asociaciones y número de reuniones.

4. Durante estos primeros meses del año ¿Pueden indicarnos de cuantas denuncias por robos en domicilios ha tenido conocimiento la policía local?

5. En virtud de lo tratado en la comisión de Protección Ciudadana y habida cuenta de la intención favorable a hacerlo por parte del concejal delegado de Protección Ciudadana, ¿Se ha reunido ya alguien de la Delegación de protección Ciudadana y/o el Alcalde de Valencia con el Colegio de Administradores de Fincas de Valencia para que les expliquen de primera mano su experiencia e información con los robos a domicilios que han sucedido en Valencia?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Lo afirmado es incorrecto, ya que se ha tratado de casos puntuales."

71	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El cessament de personal d'escorta de l'Alcalde València"		

PREGUNTA

"Hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación que el Alcalde de Valencia cesó a personal de su escolta. Por lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza la siguiente

PREGUNTA:

1. En aras al máximo rigor y poniendo por delante la confidencialidad y cautela que debe conllevar este asunto por respeto a las personas afectadas, preguntamos a la Delegación de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Protección Ciudadana lo siguiente: ¿Pueden darnos detalles oficiales de lo ocurrido, habida cuenta que lo que sabemos a fecha de hoy sólo lo conocemos por los medios de comunicación?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Los cambios en puestos de destino son de carácter técnico y se producen dentro de la normalidad."

72	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La coordinació de la Delegació de protecció Ciutadana amb Devesa-Albufera amb la finalitat d'atendre les reclamacions per perill d'incendis dels veïns de la Devesa del Saler"		

PREGUNTA

"En las preguntas que realizamos el mes anterior sobre este tema, obtuvimos como única respuesta: "Existe un contacto fluido y permanente. El Departamento de Bomberos dispone de un parque en la Devesa que realiza labores de vigilancia los 365 del año y puede atender los requerimientos". Por lo anteriormente expuesto el concejal que suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1. La Delegación de Protección Ciudadana ¿Es concedora de todas las reclamaciones de los vecinos de la Dehesa del Saler sobre el riesgo potencial de incendios en la zona?
2. En caso afirmativo de la anterior pregunta ¿pueden indicarnos si es concedora solo por la coordinación con Devesa Albufera o también es concedora por parte de los mismos vecinos?
3. ¿Le han solicitado desde protección Ciudadana a Devesa Albufera algún tipo de actuación urgente y/o complementaria?
4. ¿Han inspeccionado desde Protección Ciudadana la zona para poder constatar que ese riesgo denunciado por los vecinos existe en ese periodo? De ser afirmativa la respuesta detallen las medidas que se han tomado."

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

El Departamento de Bomberos dispone de un parque en la Devesa que realiza patrullas de vigilancia los 365 días del año. La gestión forestal corresponde al Servicio Devesa Albufera tal y como aparece reflejado en al Plan Local de Prevención y hay comunicación entre ambos Servicios."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



73	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00	PROPOSTA NÚM.: 31	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La compra en 2021 de material tècnic per a la policia local i el descens important de quantitats respecte a l'any 2020"		

PREGUNTA

"En el presupuesto municipal de 2021 consta de una partida de 45.000 euros para la adquisición de material técnico de intervención de la Policía Local de Valencia. En el año 2020 pues la citada partida disponía un importe de 470.000 euros. Por lo anteriormente expuesto el concejal que suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Qué se tiene previsto adquirir respecto a esta partida de 45.000 euros en el año 2021, además de chalecos?
2. ¿A qué se debe este descenso importante en 2021 de la partida destinada a pistolas taser, fundas, chalecos de autoprotección, etilómetros, emisoras, etc con respecto a 2020?
3. ¿Cuántos chalecos se disponen actualmente en estado correcto de utilización por parte de la policía local?
4. ¿Cuántos chalecos hay de uso adaptado a la anatomía femenina?
5. ¿Cuántas fundas de chaleco se disponen actualmente en estado correcto de utilización por parte de la policía local?
6. ¿Cuántas pistolas taser se disponen actualmente en estado correcto de utilización por parte de la policía local?
7. ¿Cuántos etilómetros se disponen actualmente en estado correcto de utilización por parte de la policía local?
8. ¿Cuántas emisoras se disponen actualmente en estado correcto de utilización por parte de la policía local?
9. ¿Cuántos desfibriladores se disponen actualmente en estado correcto de utilización por parte de la policía local?
10. ¿Cuántas armas reglamentarias se disponen actualmente en estado correcto de utilización por parte de la policía local?
11. ¿Cuántos drones se disponen actualmente en estado correcto de utilización por parte de la policía local?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

El presupuesto de inversión para este año se ha incrementado y es superior al del pasado ejercicio, circunstancia de la que se informó en la Comisión celebrada el pasado mes de marzo."

74	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Situacions de criminalitat a la ciutat de València que han patit un increment en 2020 respecte a 2019 malgrat el confinament i problemes específics en barris de la ciutat que requereixen de solució"		

PREGUNTA

"Los homicidios dolosos y asesinatos en grado tentativa se incrementaron un 13,8% en 2020 con respecto a 2019 en la ciudad de Valencia. Así mismo, las situaciones de agresión sexual con penetración incrementaron un +23,5%. Habiéndose mantenido prácticamente el tráfico de drogas con un +2,9% a pesar de la pandemia. Sabiendo los cometidos de la policía local, pero también que realiza labores de coordinación con otros cuerpos, formulamos las siguientes preguntas:

1. Con respecto a los pequeños delitos de tráfico de droga y trapicheo en la ciudad, ¿Qué tienen previsto llevar a cabo en 2021 para disminuir su incidencia?
2. ¿Qué barrios de la ciudad de Valencia están teniendo mayores problemas con el trapicheo con drogas?
3. ¿Qué se está haciendo desde la Delegación de Protección Ciudadana en los barrios en los que los problemas de seguridad y convivencia son mayores atendiendo a los barómetros municipales de opinión ciudadana?
4. ¿Existe algún cuadro de mandos o indicadores desde protección ciudadana en los que se dispongan de variables de seguimiento de factores de seguridad y convivencia y se pueda controlar su incremento y disminución para llevar a cabo planes de actuación específico por ámbitos geográficos en la ciudad de València?
5. ¿Existen esos planes específicos de actuación para mejorar la seguridad y convivencia en barrios?. Si es así, definan barrios con más problemas, planes y actuaciones.
6. ¿Qué soluciones de tipo definitivo se están dando desde Protección Ciudadana a los problemas de seguridad que tiene el barrio de Soternes del distrito de l'Olivereta?
7. ¿Qué actuaciones correctivas se han llevado a cabo ante los problemas denunciados por los vecinos de Soternes ante las concentraciones de personas y botellones que, en muchas ocasiones, acaban en peleas y broncas nocturnas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



8. ¿Qué otros barrios de la ciudad están presentando idénticos problemas que Soternes?

9. ¿Qué se está haciendo al respecto por parte de Protección Ciudadana?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. Con respecto a los pequeños delitos de tráfico de droga y trapicheo en la ciudad, ¿Qué tienen previsto llevar a cabo en 2021 para disminuir su incidencia?

2. ¿Qué barrios de la ciudad de Valencia están teniendo mayores problemas con el trapicheo con drogas?

3. ¿Qué se está haciendo desde la Delegación de Protección Ciudadana en los barrios en los que los problemas de seguridad y convivencia son mayores atendiendo a los barómetros municipales de opinión ciudadana?

4. ¿Existe algún cuadro de mandos o indicadores desde protección ciudadana en los que se dispongan de variables de seguimiento de factores de seguridad y convivencia y se pueda controlar su incremento y disminución para llevar a cabo planes de actuación específico por ámbitos geográficos en la ciudad de València?

5. ¿Existen esos planes específicos de actuación para mejorar la seguridad y convivencia en barrios? Si es así, definan barrios con más problemas, planes y actuaciones.

Respuesta preguntas 1 a 5:

En relación a la tasa de Criminalidad del año 2020, la Comunidad Valenciana y la Ciudad de València en el año 2020 han registrado su tasa de criminalidad global más baja desde que existen registros. Otra cuestión es que se pretenda obviar determinados datos.

En cuanto a los delitos contra la salud pública, se analiza su incidencia y se realiza un análisis en la Junta Local de Seguridad junto al Cuerpo Nacional de Policía. Las acciones se coordinan en dicha Junta.

En relación a los barómetros municipales, precisamente en el último barómetro municipal publicado el 15/4/2021 casi un 68% de los encuestados/as indican que es una ciudad muy agradable y un 30,4% bastante agradable para vivir, con unos elevados índices en cuanto a la valoración de la seguridad ciudadana, puntuando la seguridad con un 7 sobre 10 en la ciudad y en los barrios con un 6.8 sobre 10. Y a la pregunta “¿qué se debería mejorar en la ciudad y en los barrios?”; en la ciudad no se estima por parte de la ciudadanía la mejora de la seguridad y en el desglose de los barrios sólo entiende que se debe mejorar la seguridad ciudadana un escaso 2.2.%.

En los últimos barómetros ha sido una constante la mejora en la valoración de las fuerzas de seguridad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En todos los barrios de la ciudad se realizan actuaciones policiales a través de la policía de proximidad e intervenciones de seguridad ciudadana en colaboración con el CNP, así como reuniones vecinales para evaluar la situación.

Se analizan los requerimientos en el Centro Integral de Seguridad y Emergencias (CISE), así como las intervenciones y reclamaciones.

6. ¿Qué soluciones de tipo definitivo se están dando desde Protección Ciudadana a los problemas de seguridad que tiene el barrio de Soternes del distrito de l'Olivereta?

7. ¿Qué actuaciones correctivas se han llevado a cabo ante los problemas denunciados por los vecinos de Soternes ante las concentraciones de personas y botellones que, en muchas ocasiones, acaban en peleas y broncas nocturnas?

Respuesta preguntas 6 y 7:

Se ha procedido a realizar operativos, que continúan a día de hoy y que suelen ser conjuntos entre la Unidad de Distrito, el CNP y UCOS, a consecuencia de los mismos se han efectuado denuncias, en su mayor parte por infracciones a las normas establecidas como consecuencia de la situación de alerta sanitaria y numerosas identificaciones. También se realizan labores de vigilancia con carácter discrecional.

8. ¿Qué otros barrios de la ciudad están presentando idénticos problemas que Soternes?

9. ¿Qué se está haciendo al respecto por parte de Protección Ciudadana?

Respuesta preguntas 8 y 9:

Por parte de las Unidades de Distrito y la Unidad de Convivencia y Seguridad UCOS, se está realizando seguimiento y vigilancia de las zonas donde se dan conductas incívicas especialmente en tiempos de pandemia."

I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les 15:35 hores, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	21/05/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732